



ATC-OR-08/03-09

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
OCTAVA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL NUEVE
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES DE ESTA CIUDAD; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CONSEJERA PRESIDENTA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, LA CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN. -----

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ CONSEJERA PRESIDENTA	C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ CONSEJERO ELECTORAL
C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO CONSEJERO ELECTORAL	C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN CONSEJERA ELECTORAL	C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. NÉSTOR VARGAS SOLANO CONSEJERO ELECTORAL	C. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ MUÑOZ SECRETARIO DEL CONSEJO
C. JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO	C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA
C. ADOLFO ROMÁN MONTERO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA
C. JORGE TRIANA TENA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA	C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS

Sp.

S.



- LA CONSEJERA PRESIDENTA SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO QUE PROCEDIERA AL PASE DE LISTA CON EL FIN DE VERIFICAR EL QUÓRUM ESTABLECIDO POR LA LEY PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, PROPIETARIO), Y SOCIALDEMÓCRATA (C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, PROPIETARIO); ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO, PROPIETARIO), PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA, PROPIETARIO), PARTIDO NUEVA ALIANZA (C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, PROPIETARIO), COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA (C. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ, PROPIETARIO), LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES QUINCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DIO CUENTA CON EL SIGUIENTE ESCRITO:

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the document. The signature on the left appears to be "CSP" and the signature on the right appears to be "GH".



"EL PASADO DOMINGO OCHO DE MARZO CELEBRAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, Y A NOMBRE DE TODOS LOS VARONES DE ESTE INSTITUTO FELICITAMOS A NUESTRAS AMIGAS MUJERES. -----

LES RECONOCEMOS Y AGRADECIMOS TODAS LAS APORTACIONES QUE OFRECEN AL MUNDO, AL PAÍS, AL TRABAJO, A LA FAMILIA, A LA PAREJA Y A LOS HIJOS. -----

SEGÚN LA DECLARACIÓN Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE VIENA, LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER Y DE LA NIÑA SON PARTE INALIENABLE, INTEGRANTE E INDIVISIBLE DE LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES. -----

LA PLENA PARTICIPACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD DE LA MUJER EN LA VIDA POLÍTICA, CIVIL, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL EN LOS PLANOS NACIONAL, REGIONAL, INTERNACIONAL Y LA ERRADICACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN BASADAS EN EL GÉNERO, SON OBJETIVOS O DEBERÍAN SERLO, OBJETIVOS PRIORITARIOS DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL. -----

COMO DICE TAMBIÉN LA DECLARACIÓN DE BEIJING, DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, LA POTENCIACIÓN DE LA MUJER Y LA PLENA PARTICIPACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD EN TODAS LAS ESFERAS DE LA SOCIEDAD, INCLUIDOS LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN DE DECISIONES Y DE ACCESO AL PODER SON FUNDAMENTALES PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ. -----

A NUESTRAS DISTINGUIDAS COMPAÑERAS, LAS CONSEJERAS ELECTORALES, LAS DIRECTORAS EJECUTIVAS Y TITULARES DE UNIDAD, REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, NUESTRAS COORDINADORAS DISTRITALES Y, EN GENERAL, LAS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MUJERES QUE INTEGRAN ESTE INSTITUTO, LAS FELICITAMOS EN ESTA FECHA. -----

SON NUESTRAS COMPAÑERAS, CÓMPLICES, JEFAS, CONTRALORAS, SUPERVISORAS, COMISIÓN DICTAMINADORA Y FRANCAMENTE CON MUCHA FRECUENCIA NUESTRO CONSEJO GENERAL PARTICULAR, AUNQUE LAS MAS DE LAS VECES SON EN REALIDAD NUESTROS COMANDANTES SUPREMOS. -----

COMO DICE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO: 'PARA LAS MUJERES TODO ES POSIBLE' Y COMO DIJO PEDRO CALDERÓN DE LA BARCA: 'VENCISTE MUJER



CON NO DEJARTE VENCER'. MUCHAS FELICIDADES A TODAS LAS MUJERES DE PARTE DE TODOS LOS VARONES DE ESTE INSTITUTO".-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DEL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----
UNO. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS NUEVE Y DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.-----

DOS. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO.-----

TRES. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL OCHO, QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO.-----

CUATRO. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-----

CINCO. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL DOS MIL OCHO QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN.-----

SEIS. INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE INFORMÁTICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL OCHO.-----

SIETE. INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-----

OCHO. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DOS MIL SEIS-DOS MIL NUEVE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-----

NUEVE. PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA.-----

DIEZ. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. G. P." followed by a stylized surname.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. M. D. S." followed by a stylized surname.



PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DOS MIL SEIS-DOS MIL NUEVE Y SE ABROGAN LOS SIMILARES APROBADOS EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.-----

ONCE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DOS, POR EL QUE SE DETERMINA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, Y APRUEBA LA APLICACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DE JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE CELEBRARÁ EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE.-----

DOCE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR PERSONAL EXTERNO O DE LA RAMA ADMINISTRATIVA.-----

TRECE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL REPARTO DE LOS LUGARES DE USO COMÚN, SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE, ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.-----

CATORCE. INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 234 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL AVISO PRESENTADO POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y SOCIALDEMÓCRATA, SOBRE SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS, LOS NOMBRES DE LOS PRECANDIDATOS QUE CONTENDERÁN EN LOS MISMOS; ASÍ COMO LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES DE LOS PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----



QUINCE. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL IX CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO. -----
DIECISÉIS. TREINTA Y DOS DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES: -----

IEDF-QCG/011/2009, IEDF-QCG/012/2009, IEDF-QCG/013/2009, IEDF-QCG/014/2009, IEDF-QCG/015/2009, IEDF-QCG/016/2009, IEDF-QCG/017/2009, IEDF-QCG/020/2009, IEDF-QCG/021/2009, IEDF-QCG/022/2009, IEDF-QCG/023/2009, IEDF-QCG/024/2009, IEDF-QCG/026/2009, IEDF-QCG/027/2009, IEDF-QCG/028/2009, IEDF-QCG/029/2009, IEDF-QCG/031/2009, IEDF-QCG/032/2009, IEDF-QCG/034/2009, IEDF-QCG/035/2009, IEDF-QCG/036/2009, IEDF-QCG/037/2009, IEDF-QCG/038/2009, IEDF-QCG/040/2009, IEDF-QCG/041/2009, IEDF-QCG/044/2009, IEDF-QCG/045/2009, IEDF-QCG/046/2009, IEDF-QCG/047/2009, IEDF-QCG/048/2009, IEDF-QCG/049/2009, IEDF-QCG/050/2009. -----

DIECISIETE. ASUNTOS GENERALES. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DE LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ CON RELACIÓN AL PUNTO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA, QUE SE LE PRECISARA LA DENOMINACIÓN CORRECTA DEL PARTIDO VERDE. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ACLARÓ QUE LA DENOMINACIÓN CORRECTA ES PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the document. The signature on the left is "SP" and the signature on the right is "SJ".



CON LA ANUENCIA DE LA PRESIDENCIA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, DADO QUE SE HABÍA DISTRIBUIDO PREVIAMENTE, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS NUEVE Y DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.

- **SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA DE LA PRESIDENCIA, LAS CUALES SE CONSIDERARÍAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEFINITIVO.

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA.

- **SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ QUE RECIBÍA OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, LAS CUALES SE CONSIDERARÍAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEFINITIVO.

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES DE LA PRESIDENCIA, Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO.

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, AL NO HABER INTERVENCIONES EL CONSEJO GENERAL, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the document. The signature on the left appears to be "C.P." followed by a surname. The signature on the right appears to be "S." followed by a surname.



- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL OCHO, QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO.-----
 - LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA, HACIENDO USO DE ELLA ENTREGÓ OBSERVACIONES A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL. -----
 - EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA REITERÓ QUE SERÍA OPORTUNO QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO SE COORDINARA CON LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A EFECTO DE REVISAR ALGUNOS INDICADORES Y METAS QUE SE INCORPORAN, PUES LE GENERABA DUDAS QUE EN CIERTOS EJERCICIOS, ALGUNAS ÁREAS ADSCRITAS A ESA SECRETARÍA PRESENTABAN EL CIEN POR CIENTO, PERO EN OTROS INFORMES QUE ABARCABAN A TODA LA INSTITUCIÓN, SE PERCIBÍAN ALGUNAS DIFERENCIAS EN TÉRMINOS DE PORCENTAJES.-----
 - EL CONSEJO GENERAL SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.
 - POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. -----
LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, AL NO HABER INTERVENCIONES EL CONSEJO GENERAL, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.-----
 - POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL DOS MIL OCHO QUE PRESENTA LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN. -----
 - LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----
- _____
[Handwritten signatures]



A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, AL NO HABER INTERVENCIONES EL CONSEJO GENERAL, SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE INFORMÁTICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL OCHO.

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA, HACIENDO USO DE ELLA ENTREGÓ OBSERVACIONES A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL.

- EL CONSEJO GENERAL SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.

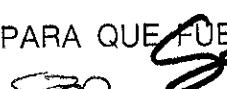
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y ESTADOS FINANCIEROS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

- LA CONSEJERA PRESIDENTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 89, SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA PRESENCIA DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO EN LA MESA DEL CONSEJO GENERAL, PARA EL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE ERA IMPORTANTE CONTAR CON LA INFORMACIÓN FINANCIERA A TIEMPO, RECONOCIENDO QUE SE HABÍAN REDUCIDO LOS TIEMPOS EN QUE ESTA SE PRESENTABA; SIN EMBARGO, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA QUE EL DOCUMENTO PRESENTADO FUERA MÁS EJECUTIVO.

EXPLICÓ QUE ERAN TRES PÁGINAS CON POCO CONTENIDO Y COMO ANEXO TRES, LOS ESTADOS FINANCIEROS; NO OBSTANTE HABÍA pocas REFLEXIONES, AUNQUE SÍ HABÍA UN INFORME EJECUTIVO DEL AVANCE PROGRAMÁTICO, PERO PODRÍA HACERSE UN EFUERZO PARA QUE FUERA

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature, on the left, appears to be "BP". The second signature, on the right, appears to be "S".



MÁS EXPEDITO Y SE SISTEMATIZARA CON EL APOYO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS.-----

- **EL CONSEJO GENERAL SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.**
- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DOS MIL SEIS-DOS MIL NUEVE CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.**-----

- **EL CONSEJO GENERAL SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.**
- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA.**-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA, HACIENDO USO DE ELLA ENTREGÓ OBSERVACIONES A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL; ASÍ MISMO AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO ADMINISTRATIVO AL NO EXISTIR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DOS MIL SEIS-DOS MIL NUEVE Y SE ABROGAN LOS SIMILARES APROBADOS EL VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.**-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, LAS CUALES SE DISTRIBUYERON AL INICIO DE LA SESIÓN.**-----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the document. The signature on the left appears to be "SP" and the signature on the right appears to be "S".



- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA EXPRESÓ QUE CUANDO REVISÓ LA PROPUESTA ANALIZADA LE GENERÓ UNA DUDA EN CUANTO A LA ESENCIA DEL INSTRUMENTO, PORQUE POR UN LADO SE HABLABA DE QUE ERA UN PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APROBABAN UNOS LINEAMIENTOS Y SE ABROGABAN OTROS; SIN EMBARGO, LA EXPLICACIÓN OTORGADA POR LOS DOCUMENTOS DE SUSTENTO AL PROYECTO ERA DIVERSA, PUES REFERÍAN LA NECESIDAD DE ADECUAR LOS LINEAMIENTOS APROBADOS EN DOS MIL SEIS A LAS MODIFICACIONES SURGIDAS A RAÍZ DE LA REESTRUCTURA Y REUBICACIÓN DE PLAZAS. -----

A CONTINUACIÓN DIO LECTURA AL SIGUIENTE PÁRRAFO: "SIN EMBARGO, LA ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DIEZ DE ENERO DE DOS MIL OCHO, QUE CONSIDERA ÁREAS NUEVAS Y REDISTRIBUYE COMPETENCIAS EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVÓ EN LA NECESIDAD DE PLANTEAR MODIFICACIONES AL PLAN GENERAL DE DESARROLLO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DOS MIL SEIS DOS MIL NUEVE, APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DEL ACUERDO..." OBVIANDO LAS FECHAS, ADICIONALMENTE EXPLICÓ QUE SE HABLABA DE MODIFICACIONES E INCLUSO EL ANEXO DEL PROYECTO ANALIZADO SE DENOMINABA: "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN" CON EL SIGUIENTE ENCABEZADO: "MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS GENERALES". -----

CONSECUENTEMENTE PREGUNTÓ QUE SI ERAN MODIFICACIONES, CÓMO PODRÍAN ABROGAR LOS APROBADOS ANTERIORMENTE, POR LO QUE EN TODO CASO SE TENDRÍA QUÉ HACER LA ADECUACIÓN CORRESPONDIENTE CON NUEVOS LINEAMIENTOS, DE MANERA QUE NO DEBERÍAN REFERIRSE MODIFICACIONES Y SI LO ERAN NO PODRÍAN ABROGAR LOS EXPEDIDOS CON ANTERIORIDAD. -----

FINALIZÓ ADELANTANDO SU VOTO EN CONTRA DE DICHOS LINEAMIENTOS. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, PUES DE LA LECTURA DEL PROYECTO SE DESPRENDÍA LA CREACIÓN DE UN NUEVO LINEAMIENTO; SIN EMBARGO, EL ANEXO REFERÍA



UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS, EN ESE SENTIDO JUZGÓ IMPORTANTE DEFINIR SI SE MODIFICABA SOLAMENTE, PORQUE LO QUE SE HACÍA ERA UNA ADECUACIÓN DERIVADA DE LAS REFORMAS ESTATUTARIAS Y ELIMINAR DE LOS LINEAMIENTOS LA SUPERVISIÓN QUE TENÍAN LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL.

AÑADIÓ QUE SI ESE ERA EL ESPÍRITU Y SE MODIFICABAN DE FONDO LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO, DEBERÍA PLANTEARSE EN ESOS TÉRMINOS, PUES LE PREOCUPABA LA SUPRESIÓN DE UNA TAREA INHERENTE A LAS COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL COMO LA SUPERVISIÓN, DE MANERA QUE ANUNCIÓ SU VOTO EN CONTRA DEL PROYECTO.

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** INDICÓ QUE NO ERA UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SINO UNOS NUEVOS LINEAMIENTOS MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA APLICACIÓN QUE DERIVADO DE ESAS MODIFICACIONES SE DIO AL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN. MENCIONÓ QUE SI QUEDARAN COMO LINEAMIENTOS, QUE SUSTITUYEN A LOS QUE ESTABAN VIGENTES SE SALVARÍA LA SITUACIÓN.

POR OTRO LADO, FELICITÓ A LAS ÁREAS QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO, PORQUE DE CUMPLIRSE LO ESTABLECIDO EN LA PÁGINA OCHO CON RESPECTO A LOS OBJETIVOS, VINCULADO CON LOS INDICADORES APROBADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA, TENDRÍAN UN PANORAMA AMPLIO SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS, PRESENTADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL, SITUACIÓN QUE HABÍA SOLICITADO REITERADAMENTE YA QUE LOS INDICADORES PERMITIRÍAN DETERMINAR LA EFICACIA Y EFICIENCIA DE LAS ÁREAS QUE INTEGRAN AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE EL LINEAMIENTO CONTRADECÍA AL ARTÍCULO 96 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RAZÓN POR LA QUE NO PODRÍA FUNCIONAR.

AL EFECTO LE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL QUE DIERA LECTURA A LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO REFERIDO,

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page, corresponding to the speakers mentioned in the text above.



SUGIRIENDO DAR POR RECIBIDO EL LINEAMIENTO, REVISARLO NUEVAMENTE Y ADECUARLO A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA RESPONDER A LA SOLICITUD, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** DIO LECTURA AL ARTÍCULO REQUERIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "EL CONSEJO GENERAL CONTARÁ CON COMISIONES PERMANENTES PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES Y SUPERVISIÓN DEL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE AUXILIARÁN AL CONSEJO GENERAL EN LO RELATIVO A SUS ÁREAS DE ACTIVIDADES. EL CONSEJO GENERAL PODRÁ INTEGRAR LAS COMISIONES PROVISIONALES QUE considere NECESARIAS PARA TAREAS ESPECÍFICAS. PARA EFECTOS DEL PRESENTE CÓDIGO, SE ENTENDERÁ POR SUPERVISIÓN LA FACULTAD DE LAS COMISIONES PERMANENTES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE LLEVEN AL CABO LOS ÓRGANOS EJECUTIVOS Y TÉCNICOS DEL INSTITUTO O DE TAREAS ESPECÍFICAS QUE HAYA DETERMINADO EL PROPIO CONSEJO". -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE ESAS TAREAS ESPECÍFICAS INCLUÍAN LA PLANEACIÓN, POR LO QUE HABRÍA QUE ELABORAR UN DOCUMENTO QUE RESPETARA EL SENTIDO DE LA LEY, REITERANDO LA PROPUESTA DE TENERLO POR RECIBIDO, DISCUTIRLO NUEVAMENTE E INTEGRAR LOS SEÑALAMIENTOS ESPECÍFICOS DEL CÓDIGO ALUDIDO, PARA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL EN POSTERIOR OCASIÓN. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA** MENCIONÓ QUE LAS CUESTIONES VINCULADAS A LA SUPERVISIÓN SE INCLUYERON EN EL CAPÍTULO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN; SIN EMBARGO, AL EXISTIR INQUIETUDES LE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, QUE SOMETIERA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The signature on the left appears to be "C.P." and the signature on the right appears to be "G.J.".



- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO PARA ACLARACIONES, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ QUE EN CASO DE QUE SE APROBARA LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, SERÍA NECESARIO QUE EN EL PROYECTO DE ACUERDO SE ESTABLECIERA, ENTRE OTROS ASPECTOS, CUÁLES PARTES SE REFORMARON, CUÁLES APARTADOS SE DEROGARON Y ADICIONARON, ASÍ COMO INCLUIR UNA PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS, UNA JUSTIFICACIÓN DE SU MODIFICACIÓN Y UNA DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN PARA DAR POR RECIBIDO EL PROYECTO PRESENTADO Y POSPONER SU DISCUSIÓN, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA; CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN Y FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN A LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS.-----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA PROTESTA DE LEY AL C. JORGE TRIANA TENA, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Triana Tena".



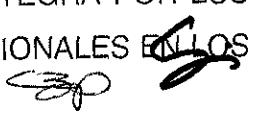
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO DE TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DOS, POR EL QUE SE DETERMINA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES, Y APRUEBA LA APLICACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DE JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE CELEBRARÁ EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, EN USO DE LA PALABRA RELATÓ QUE EN SESIÓN DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EL CONSEJO GENERAL DECIDIÓ POSPONER LA DISCUSIÓN DEL ASUNTO PRESENTADO; POSTERIOR A ESA FECHA SE LLEVAN A CABO REUNIONES DE TRABAJO DE LAS QUE DERIVARON LAS OBSERVACIONES QUE SE REMITIERON CON EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN, ASÍ COMO EL PROYECTO DE ACUERDO MODIFICADO. ----- INDICÓ QUE ADICIONALMENTE SE PROPONÍA MODIFICAR EL PUNTO SÉPTIMO DE ACUERDO PARA QUE LA FECHA DE ENTREGA EN MEDIO IMPRESO FUERA EL DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE; FINALMENTE, INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, DISTRIBUIDAS AL INICIO DE LA SESIÓN. -----

- **EL CONSEJERO FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO**, EN USO DE LA PALABRA REALIZÓ LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES: -----

"EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 102 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL CONOCÍO LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL PARA MANTENER ACTUALIZADA LA CARTOGRAFÍA ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO ELECTORAL EN MARCHA, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN I Y VII DEL MISMO CÓDIGO. -----

COMO USTEDES SABEN, EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL SE ENTIENDE COMO LA DELIMITACIÓN ESPACIAL DE LOS ÁMBITOS TERRITORIALES EN LOS QUE SE ORGANIZAN LOS PROCESOS ELECTORALES Y SE INTEGRA POR LOS LÍMITES ESTATALES, DELEGACIONALES, DISTRITALES Y SECCIONALES 



QUE SE DETERMINA EL UNIVERSO DE CIUDADANOS QUE PUEDEN VOTAR POR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR.-----

EL PROYECTO DE MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL QUE HOY SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL DERIVA DE DIVERSOS PLANTEAMIENTOS EFECTUADOS EN DIVERSA SESIÓN DEL DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE VOLVIÓ A ANALIZAR AMPLIAMENTE EN REUNIONES DE TRABAJO CON LOS REPRESENTANTES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-- EN DICHAS REUNIONES SE EXPLICARON LAS RAZONES QUE SUSTENTARON LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. ---- EN EFECTO, EN TALES REUNIONES SE EXPLICÓ, CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS PROGRAMAS QUE EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES INSTRUMENTÓ, EL PROGRAMA DE RESECCIONAMIENTO DOS MIL SIETE Y DE INTEGRACIÓN SECCIONAL DOS MIL OCHO, DANDO COMO RESULTADO LO QUE EN AQUELLAS REUNIONES, Y QUE ESTE CONSEJO EN SU OPORTUNIDAD CONOCÍO.-----

DESEO SUBRAYAR QUE ESTAS SECCIONES ELECTORALES QUE HOY SE PROPONE DE ALGUNA MANERA FUSIONAR, CORRESPONDEN A ZONAS HABITADAS PREDOMINANTEMENTE POR PERSONAL MILITAR, Y QUE FRECUENTEMENTE TENÍAN UNA ESCASA CANTIDAD DE ELECTORES Y QUE INCLUSO DIFICULTABA LA INSTALACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS EN LOS PROCESOS ELECTORALES ANTERIORES.-----

DICHOS AJUSTES IMPLICARON LA BAJA DE LA BASE CARTOGRÁFICA DIGITAL DE SECCIONES Y CATÁLOGOS CARTOGRÁFICOS CORRESPONDIENTES Y UNA MODIFICACIÓN DE LOS PERÍMETROS DE LAS SECCIONES INVOLUCRADAS EN UNA ZONA DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.-----

EN LA MEDIDA QUE LAS SECCIONES ELECTORALES SON LA FRACCIÓN MÍNIMA PARA DIVIDIR EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL PARA FINES ELECTORALES, Y DICHAS SECCIONES SON DEFINIDAS POR EL IFE, UNA MODIFICACIÓN DE LOS PERÍMETROS DE ÉSTA CONLLEVA, NECESARIAMENTE, A MODIFICACIONES DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL QUE UTILIZARÁ EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y, EVENTUALMENTE, A

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the document. The first signature, on the left, appears to read "SEP". The second signature, on the right, appears to read "SEDF".



VARIACIONES DEL PERÍMETRO DE LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES Y SUS RESPECTIVOS DESCRIPTIVOS.-----

DE ESTA FORMA, DE APROBARSE EL PROYECTO DE ACUERDO QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, EL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL QUEDARÁ DIVIDIDO EN CINCO MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE SECCIONES ELECTORALES Y SE MODIFICARÁN LOS DESCRIPTIVOS DE LOS DISTRITOS LOCALES IX Y XIV, TANTO EN SU PERÍMETRO COMO SU INTEGRACIÓN SECCIONAL.-----

CON LA APROBACIÓN QUE SE ESTÁ PLANTEANDO EL DÍA DE HOY, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA PODRÁ CONCLUIR CON CERTEZA LA REPRODUCCIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS PLANOS PARA ESTE PROCESO ELECTORAL, QUE INCLUSIVÉ YA HA SIDO SOLICITADO POR DIVERSOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

FINALMENTE QUIERO DESTACAR QUE SI NO SUFRE MODIFICACIONES EL CÓDIGO ELECTORAL EN MATERIA DE DISTRITACIÓN ÉSTE SERÁ EL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL EN QUE SE UTILIZARÁ LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL REALIZADA DE MANERA AUTÓNOMA POR EL INSTITUTO EN DOS MIL DOS.-----

ASÍ ES, EN DOS MIL DIEZ SE APLICARÁ EL CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. LOS RESULTADOS SEGURAMENTE SE PRESENTARÁN EN DOS MIL ONCE Y EL INSTITUTO TENDRÁ QUE TRABAJAR A MARCHAS FORZADAS PARA CONTAR CON UNA REDISTRITACIÓN ANTES DE INICIAR EL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

SIN EMBARGO, PESE A QUE SE HAN PASADO SEIS AÑOS DE QUE SE APROBARON LOS ÚLTIMOS AJUSTES A LOS PERÍMETROS DE LOS POLÍGONOS QUE CONFORMAN EL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL, LA PERMANENTE ACTUALIZACIÓN DE LA TRAZA URBANA CONTENIDA A SU INTERIOR Y EL ESCASO CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL MANTIENE VIGENTE, PARA EFECTOS DE PLANEAR Y ORGANIZAR LAS ELECCIONES EN CURSO, LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES QUE ESTAREMOS UTILIZANDO EL CINCO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.-----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature, on the left, appears to read "CEP". The second signature, on the right, appears to read "SG".



FINALMENTE UNA REFLEXIÓN QUE QUIERO CONSIDERAR, DERIVADO DE LAS DIVERSAS REUNIONES DE TRABAJO QUE SE SOSTUVIERON PARA EXPLICAR LA CONFORMACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL QUE SE PROPONE. ---- QUEDÓ PENDIENTE UNA INQUIETUD Y ME PARECE QUE HA SIDO EXTERNADO YA EL COMPROMISO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, QUE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL EN MARCHA SE ATENDERÁ DIVERSA DISPOSICIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA ATENDER ALGUNAS DELIMITACIONES QUE IMPACTAN DOS DELEGACIONES POLÍTICAS". -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AGRADECÍ A LA COMISIÓN DE GEOGRAFÍA ELECTORAL SU DISPOSICIÓN PARA REALIZAR REUNIONES DE TRABAJO, DERIVADAS DE LA INQUIETUD DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL COMITÉ DE LÍMITES TERRITORIALES, PUES ESE ÓRGANO LEGISLATIVO PLANTEABA UN NUEVO MAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN TÉRMINOS DE SUS LÍMITES DELEGACIONALES. -----

RECONOCIÓ QUE SE HIZO UN TRABAJO ARDUO, SE ADVIRTIÓ LA IMPOSIBILIDAD TÉCNICA PARA RESOLVER ESOS TEMAS TRATADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y HUBO PRODUCTOS POSITIVOS. -----

RETOMÓ EL COMENTARIO DEL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO DE QUE EL MAPA ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEBERÁ SER DIFERENTE PORQUE EL ACTUAL NO ERA ACORDE AL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, CON LA REFORMA DE LO QUE ALGUNOS LLAMABAN "LA SEGUNDA VUELTA DE LA LISTA PLURINOMINAL", PORQUE ALGUNOS DISTRITOS, SOBRE TODO RURALES, ESTABAN DESCARTADOS DESDE ESE MOMENTO, DE JUGAR EN ESA SEGUNDA LISTA PORQUE EL PADRÓN ELECTORAL QUE SE TENÍA ERA REDUCIDO Y QUIEN TENÍA VENTAJA ERAN LOS PADRONES DE LOS DISTRITOS CON ABUNDANTES REGISTROS. -----

JUZGO UN ACIERTO VISLUMBRAR EL PROCESO DE DOS MIL DOCE, ESPERANDO LOS RESULTADOS DEL CENSO ALUDIDO PARA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TRABAJARA ESA SITUACIÓN Y COMO

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page, likely belonging to the officials mentioned in the text.

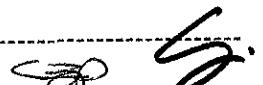


TAMBIÉN SE ACORDÓ EN ALGUNAS MESAS, VER CON EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES LA REGULARIZACIÓN DESPUÉS DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LLEVARLOS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES Y QUE LOS CIUDADANOS TUVIERAN LA CERTEZA SOBRE LA DELEGACIÓN A LA QUE PERTENECEN, LO QUE NO SERÍA POSIBLE EN EL PROCESO ELECTORAL ACTUAL, PERO SÍ QUE ESE COMPROMISO SE RATIFICARA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ QUE SE ACLARARA EL PUNTO DE ACUERDO PRIMERO QUE ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: "SE APRUEBA MODIFICAR EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE MODIFICA EL DIVERSO DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DOS, POR EL QUE SE DETERMINA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUARENTA DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES Y APRUEBA LA APLICACIÓN DEL MARCO GEOGRÁFICO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DE JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE SE CELEBRARÁ EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE", YA QUE LA REDACCIÓN LE GENERABA CONFUSIÓN, PORQUE SE APROBABA MODIFICAR EL ACUERDO QUE SE ANALIZABA. -----

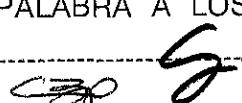
CONSECUENTEMENTE PROPUSO LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "SE APRUEBA MODIFICAR EL DIVERSO DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DOS POR EL QUE SE DETERMINA LA DIVISIÓN DEL TERRITORIO DEL DISTRITO FEDERAL EN CUARENTA DISTRITOS UNINOMINALES, EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO VEINTISÉIS"; ES DECIR, LO QUE SE MODIFICABA ERA LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO VEINTISÉIS DEL ACUERDO DE DOS MIL DOS, NO DEL PROYECTO DISCUSITO, PORQUE EN EL PUNTO DE ACUERDO TERCERO SE ACLARABA QUE EN LOS TÉRMINOS QUE SE MODIFICÓ EL ACUERDO VEINTE DEL DOS MIL TRES, SE MANTENÍA EN LOS MISMOS TÉRMINOS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

Two handwritten signatures are visible at the bottom right of the page. The signature on the left appears to be "S. G." and the signature on the right appears to be "S. J." Both signatures are in black ink and are somewhat stylized.



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO EN LA MESA, OBSERVACIONES DE FORMA DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ. -----
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS LOS CONSEJEROS ELECTORALES YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y ÉL MISMO. -----
- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR PERSONAL EXTERNO O DE LA RAMA ADMINISTRATIVA. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, LAS CUALES SE DISTRIBUYERON EN ESE MOMENTO. -----
- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE EN EL NUMERAL OCHO PUNTO TRES PUNTO UNO, DEL PROCEDIMIENTO, SE MENCIONABA QUE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL UNA VEZ QUE ELABORÓ EL PROYECTO DE DICTAMEN, REALIZARÍA LO SIGUIENTE: "DE SER PROCEDENTE, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE SECRETARIO EJECUTIVO, QUE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA PLAZA VACANTE SE REALICE"; NO OBSTANTE, DESDE SU PUNTO DE VISTA, ALLÍ DEBERÍA TERMINAR SU REDACCIÓN, YA QUE CONTINUABA CON LO SIGUIENTE: "DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PARA DESIGNAR UN ENCARGADO DE DESPACHO" CUANDO DICHO PROCEDIMIENTO NO EXISTÍA. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The signature on the left appears to be "S. G." and the signature on the right appears to be "C. G.".



- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA DIO LECTURA AL ARTÍCULO 83 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORE EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, APLICABLE AL CASO SEÑALADO POR LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----
"ARTÍCULO 83: PARA OCUPAR LAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL QUE PONGAN EN RIESGO LA OPERACIÓN DE UN PROCESO ELECTORAL O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CORTO PLAZO, LA JUNTA DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO QUE, EN SU CASO, APRUEBE EL CONSEJO, PODRÁ APROBAR LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE HASTA EL CINCO POR CIENTO DE LAS PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL POR PERSONAL EXTERNO O DE LA RAMA ADMINISTRATIVA PREVIO ANÁLISIS DEL PERFIL REQUERIDO. EL PERSONAL QUE SE INCOPORE BAJO ESTA CATEGORÍA NO SERÁ CONSIDERADO PERSONAL DE CARRERA Y SU CONTRATACIÓN NO PODRÁ EXCEDER LA VIGENCIA DE SEIS MESES PRORROGABLES HASTA POR OTROS SEIS MESES. EN CASO DE QUE DECIDA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTOS PARA OCUPAR UNA PLAZA PROVISIONAL, LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN MATERIA ELECTORAL DEBERÁ SER VALORADA DURANTE EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN. DURANTE LA VIGENCIA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL Y POR UN PERÍODO DE SEIS MESES POSTERIORES A SU CONCLUSIÓN, EL PERSONAL PODRÁ PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS REFERIDOS EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 63 DEL PRESENTE ESTATUTO ÚNICAMENTE EN CARGOS DIFERENTES A LOS QUE OCUPEN DE MANERA TEMPORAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 157 DEL CÓDIGO. FINALMENTE, EL PROCEDIMIENTO PARA LA OCUPACIÓN DE ESTAS VACANTES DEBERÁ DAR PREVALENCIA AL MECANISMO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DE ESTE ESTATUTO". -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA MENCIONÓ QUE ESA OBSERVACIÓN SE HABÍA PRESENTADO EN LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA Y EL PROCEDIMIENTO FUE SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN. ASIMISMO CONSIDERÓ QUE FALTÓ LA LECTURA DEL ARTÍCULO 30 DEL ESTATUTO EN CITA, EL CUAL SEÑALABA LO



SIGUIENTE: "EN EL CASO DE LAS LICENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 24 DE ESTE ESTATUTO, QUE IMPLIQUE UNA INACTIVIDAD LABORAL MAYOR DE NOVENTA DÍAS HÁBILES, EL TITULAR DEL ÁREA DARÁ VISO AL SECRETARIO ADMINISTRATIVO, PARA QUE ÉSTA SEA OCUPADA MEDIANTE ENCARGADURÍA, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE PARA TAL EFECTO SEA APROBADO POR EL CONSEJO, EN EL QUE SE PRIORICE SU OCUPACIÓN EN ORDEN ESCALONADO, DEPENDIENDO DE LA RELACIÓN QUE SE TENGA CON LA PLAZA DESOCUPADA. EN CASO DE REALIZAR FUNCIONES DE UN CARGO O PUESTO SUPERIOR SE HARÁN LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES PARA EL PAGO SALARIAL RESPECTIVO". -----

EXPLICÓ QUE LO QUE SEÑALABA ESE PROCEDIMIENTO ERA QUE SE ESTABA RESPETANDO LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 83 AL QUE DIO LECTURA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTE EL PROCEDIMIENTO, Y SE HIZO LA OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, QUE ANTES DE QUE SE APROBARA ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÍA APROBARSE EL PROCEDIMIENTO DE ENCARGADURÍA DE DESPACHO, PERO COMO NO EXISTÍA, EN SENTIDO ESTRICTO NO PROcede LA PRIMERA PARTE DEL PROCEDIMIENTO ANALIZADO. -----

CONSECUENTEMENTE, CONSIDERÓ QUE DEBERÍA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE ENCONTRABA; AL NO HABER PROCEDIMIENTO, SE TIENE QUE IR A SU SEGUNDA PARTE, SUPONIENDO QUE ESE FUÉ EL ESPÍRITU QUE SE CONSENSO EN LA JUNTA EJECUTIVA, PORQUE DESDE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD SE HIZO EL SEÑALAMIENTO; ERA IMPORTANTE APROBAR PRIMERO EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 30 DEL ESTATUTO ALUDIDO. -----

POR OTRO LADO, COMENTÓ QUE EN EL PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR PERSONAL ADMINISTRATIVO RH023, VIGENTE, ESTABLECÍA EN SU APARTADO TRES PUNTO CERO, DENTRO DEL APARTADO GENERALIDADES, LO SIGUIENTE: "LOS INGRESOS DE PERSONAL SERÁN LOS DÍAS PRIMERO Y DIECISEÍS DE CADA MES"; LA ACTIVIDAD SEIS PUNTO OCHO, DEL CITADO PROCEDIMIENTO SEÑALABA QUE EL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y MOVIMIENTO DEL PERSONAL, RECIBÍA COPIA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN, PROGRAMABA EL INGRESO DEL CANDIDATO A LA NÓMINA INSTITUCIONAL PARA LA QUINCENA

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature, on the left, appears to begin with the letters "C.P.". The second signature, on the right, appears to end with the letter "G.".



SIGUIENTE Y ANEXABA AL EXPEDIENTE LA COPIA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN. MANIFESTÓ QUE COMPRENDÍA LA URGENCIA POR OCUPAR LAS PLAZAS DEBIDO AL PROCESO ELECTORAL; SIN EMBARGO, DESDE SU PERSPECTIVA NO SERÍA VIOLANDO OTROS PROCEDIMIENTOS, YA QUE EN EL CONSIDERANDO DIECISÉIS SE ESTABLECÍA QUE LOS INGRESOS DE PERSONAL, SERÍAN EN CUALQUIER MOMENTO; SIN EMBARGO, EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO INDICABA CLARAMENTE QUE LOS INGRESOS DE PERSONAL SERÍAN LOS DÍAS PRIMERO Y DIECISÉIS DE CADA MES. -----

EN CONSECUENCIA PROPUZO LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO DOS-MIL NUEVE, SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO DIECISÉIS", ES DECIR, QUE EN DICHO CONSIDERANDO SE SEÑALE QUE HAY UN PROCEDIMIENTO DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, QUE IMPIDE QUE LOS INGRESOS SEAN EN CUALQUIER DÍA, SI LO QUE SEÑALABA ESE PROCEDIMIENTO ERA QUE LOS INGRESOS DEBERÍAN SER LOS DÍAS PRIMERO Y DIECISÉIS, ENTONCES ESE SERÍA EL CONSIDERANDO DIECISÉIS, Y EL PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONÍA SERÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO DIECISÉIS, Y SE AUTORIZA QUE LAS ALTAS DEL PERSONAL QUE SE INCORPORE DE MANERA TEMPORAL, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN EN CUALQUIER DÍA DEL MES QUE CORRESPONDA, EN LOS TÉRMINOS QUE AL EFECTO DISPONGA LA JUNTA EJECUTIVA". -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA EXTERNÓ QUE ENTENDÍA LAS CONSIDERACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO; SIN EMBARGO, LEÍA EN EL TÍTULO DEL PROYECTO ANALIZADO QUE ERA POR EL QUE SE APROBABA EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, ENTONCES ESE PROCEDIMIENTO LOS LLEVABA DESDE SU PUNTO DE VISTA A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS Y NO PODÍAN DAR PRIORIDAD A GENERAR MÁS PROCEDIMIENTOS, SINO A CUBRIR LAS PLAZAS, PORQUE LAS ÁREAS REQUERÍAN LLEVAR A CABO SUS FUNCIONES CON EL PERSONAL NECESARIO.-----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature is on the left, appearing to begin with 'C.' and end with 'P.'. The second signature is on the right, appearing to begin with 'S.' and end with 'G.'.



AGREGÓ QUE EN UNA SIGUIENTE CONSIDERACIÓN HABRÍA QUE VALORAR LOS PROCEDIMIENTOS A LOS QUE SE SUJETABAN Y QUE EN OCASIONES IMPEDÍAN OPERAR DE MANERA EXPEDITA LAS TAREAS QUE DEBEN REALIZARSE EN FUNCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA MENCIONÓ QUE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA ENFATIZARON LOS PUNTOS COMENTADOS, Y ELLA HABÍA MANIFESTADO LA PREOCUPACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES RESPECTO DE LA URGENCIA PARA LA OCUPACIÓN DE ESAS PLAZAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SÓLO SERÍA PARA EL PROCESO ELECTORAL; SIN EMBARGO, EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL FUE CUIDADOSO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES, Y LA IDEA ERA DAR CELERIDAD POR LOS MOTIVOS EXPRESADOS POR LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL.-----

ESTIMÓ QUE LA PRECISIÓN HECHA POR EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, ERA CIRCUNSCRIBIRLO A DICHO PROCESO ELECTORAL PARA OBTENER EL INGRESO LOS DÍAS PRIMERO O DIECISEÍS Y SI BIEN ERA CIERTO QUE NO EXISTÍA EL PROCEDIMIENTO DE ENCARGADURÍA, ERA UN PROCEDIMIENTO QUE TENÍA QUE ESTABLECERSE.-----

COMPARTIÓ LA APRECIACIÓN DE QUE SI NO ESTABA ESE PUNTO, SE CONTINUARÍA EN EL SIGUIENTE, DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO QUE SE PROPONÍA.-----

SEÑALÓ QUE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA EJECUTIVA ESTABAN PREOCUPADOS E INCLUSIVE LES HABÍA MENCIONADO QUE CONSIDERARAN QUE ESTABAN EN UNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA, TENÍAN QUE OCUPARSE ESAS PLAZAS Y ACTUAR DE INMEDIATO, RECORDANDO QUE LAS PLAZAS MÁS DESOCUPADAS ERAN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL, LO QUE COMENTÓ PARA QUE SE CONOCIERA LA PERSPECTIVA DE LA JUNTA EJECUTIVA, AL MOMENTO DE APROBAR ESE PUNTO DE ACUERDO.-----

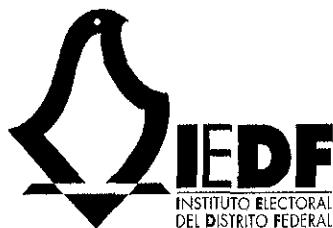
A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA.-----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature is a stylized 'C' and the second is a more cursive, illegible name.

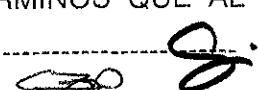


- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ, EN USO DE LA PALABRA CUESTIONÓ SI SE OCUPARÍAN LAS PLAZAS AUNQUE NO HUBIERA EL PROCEDIMIENTO, SI SE ELIMINARÍA EL PÁRRAFO O ESPERARÍAN A ELABORAR EL PROCEDIMIENTO, CON EL OBJETO DE CONOCER LO QUE VOTARÍA. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE TENDRÍA QUE SOMETERSE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, SOBRE ELIMINAR LA REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO DE ENCARGADURÍA, DIVIDIÉNDOSE LA VOTACIÓN. -----
- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA JUZGÓ QUE LA PRETENSIÓN ERA OCUPAR LAS PLAZAS A LA BREVEDAD, Y EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE SE CONSIGNABA EL PROCEDIMIENTO SE CUMPLÍA EL OBJETIVO, PUDIÉNDOSE ESTABLECER EN EL CONSIDERANDO RESPECTO DE LOS DÍAS EN QUE PODÍA INGRESAR EL PERSONAL, SI ES QUE SE MANTENÍA EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE LO PRESENTÓ LA JUNTA EJECUTIVA, LO QUE CUMPLÍA CON EL ARTICULO 30 DEL ESTATUTO YA CITADO, PERO COMO NO HABÍA PROCEDIMIENTO, NO SE PODÍA APLICAR; CONSECUENTEMENTE SE PROCEDERÍA A LA SEGUNDA PARTE, OCUPÁNDOSE LAS PLAZAS SIN VIOLENTAR LA NORMA. EN CAMBIO, SI SE ELIMINABA EL SEGUNDO PÁRRAFO SE VIOLENTARÍA EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA ENTREGÓ OBSERVACIONES DE FORMA AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL. -----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CUESTIONÓ EL NÚMERO DE PLAZAS DE LAS QUE SE HABLABA, PORQUE NO SE REFERÍAN EN EL PROYECTO, CONSIDERANDO QUE PREVIO AL MISMO, DEBERÍA CONOCERSE DÓNDE SE ENVIARÍAN, LO QUE PLANTEÓ PORQUE SE PERCATABA QUE HABÍA ÁREAS CON SU PERSONAL COMPLETO Y OTRAS CON FALTANTES, COMO LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN QUE TENDRÍA MUCHA CARGA DE TRABAJO Y PODRÍA REFORZARSE. -----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature is on the left, appearing to be "J. G. S." and the second is on the right, appearing to be "S."/>



- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, A QUE INFORMARA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE CUÁNTAS PLAZAS HABLABAN Y HASTA CUÁNTAS SE PODRÍAN OCUPAR CON EL PROCEDIMIENTO.-----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA RESPONDIÓ QUE EN TOTAL HABÍA VEINTE PLAZAS Y CON EL PROCEDIMIENTO ANALIZADO PODRÍAN DESIGNARSE CATORCE. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA PARA ACLARACIONES AL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-
- EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA ACLARÓ SUS PROPUESTAS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----
EN PRIMER LUGAR, ESTABLECER UN CONSIDERANDO DIECISÉIS DONDE SE SEÑALE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RH023, QUE ESTABLECE QUE LOS INGRESOS DE PERSONAL SERÁN LOS DÍAS PRIMERO Y DIECISÉIS DE CADA MES.-----
EN SEGUNDO LUGAR UBICAR EL CONSIDERANDO DIECISÉIS ACTUAL COMO DIECISIETE, SEÑALANDO QUE SIN LA NECESIDAD DE SUJETARSE A LOS PLAZOS QUE DE MANERA ORDINARIA DISPONGA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, MARCADOS EN EL PROCEDIMIENTO Y QUE NO SON ATRIBUCIÓN DE DICHA FIGURA, POR LO TANTO QUE SE SEÑALE QUE SEA EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO ANTERIOR, HACIENDO LA PRECISIÓN.-----
FINALMENTE MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----
"DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL OCHO DOS MIL NUEVE SE APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO DIECISÉIS Y SE AUTORIZA QUE LAS ALTAS DEL PERSONAL QUE SE INCORPORE DE MANERA TEMPORAL AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN EN CUALQUIER DÍA DEL MES QUE CORRESPONDA EN LOS TÉRMINOS QUE AL EFECTO DISPONGA LA JUNTA EJECUTIVA".-----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the document. The first signature is a stylized, cursive "S." The second signature is a more fluid, handwritten name.



- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL INDICÓ QUE LA INFORMACIÓN QUE NO SE INCLUÍA ERA NECESARIA, ADEMÁS ERA IMPORTANTE SABER CUÁNTO COSTARÍAN ESAS PLAZAS.-----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA HIZO CONSTAR LA SUSTITUCIÓN DE LA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, INCORPORÁNDOSE EL C. ADOLFO ROMÁN MONTERO. -----
- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO CUESTIONÓ A QUÉ ÁREAS SE DESTINARÍAN ESAS PLAZAS.-----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL PARA RESPONDER, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA RESPONDÍÓ A LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO QUE EN ESE MOMENTO SE DISCUSÍA EL PROCEDIMIENTO, ASEGURÁNDOLE QUE SE DETECTARÍAN LAS ÁREAS QUE NECESITABAN MÁS REFUERZO CONSIDERANDO EL PROCESO ELECTORAL. -----
- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA AÑADIÓ A LO SEÑALADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, QUE TAMBIÉN DEPENDÍA DEL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL QUE TUVIERA CADA ÁREA, PUES EXISTÍAN ALGUNAS CON UN MAYOR NÚMERO DE ELEMENTOS ADSCRITOS AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL E INCLUSO UNA QUE NO TENÍA NINGUNO POR SU NATURALEZA, COMO LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL; BAJO ESA LÓGICA Y ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, SE ASIGNARÍAN ESAS CATORCE PERSONAS.-----
RESPECTO A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, SEÑALÓ QUE EN ESE CASO EL NÚMERO DE PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ERA BAJO, PERO SE REFORZARÍA EL ÁREA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR HONORARIOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL. -----



- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL SECRETARIO DEL CONSEJO PARA RESPONDER, CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA LE RESPONDió AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE EL COSTO DEPENDERíA DEL DESTINO DE ASIGNACIÓN, OFRECIÉNDOLE QUE CUANDO ESTUVIERAN ASIGNADAS LE COMUNICARíA EL COSTO DE LAS CATORCE PLAZAS POR AÑO, MES Y EN EL PROCESO ELECTORAL.-----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL UN MINUTO POR ALUSIÓN PERSONAL.-----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SEñALó QUE CON LA RESPUESTA LE ERA CLARO QUE NO SE CONOCÍAN LOS LUGARES DE ASIGNACIÓN NI EL COSTO.----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA SEñALó QUE NO ERA CLARO PORQUE PRIMERO SE DISCUSÍA EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE CADA ÁREA Y CON BASE EN EL MISMO DETECTAR QUÉ PLAZAS SE OCUPARÍAN.-----
- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA ENLISTÓ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES QUE NO CAUSARON CONTROVERSIAS: ----- DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DíAZ ORTíZ, DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL, QUE RECIBíA POR ESCRITO EN ESE MOMENTO Y DEL CONSEJERO ELECTORAL NéSTOR VAGAS SOLANO EN LO SIGUIENTE: UN NUEVO CONSIDERANDO DIECISÉIS, QUE HAGA REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO RH023, VINCULADO CON LOS INGRESOS DEL PERSONAL LOS DÍAS PRIMERO Y DIECISÉIS DE CADA MES; UN NUEVO CONSIDERANDO DIECISIETE, CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "EN LOS TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO ANTERIOR", ES DECIR, EL DIECISÉIS Y MODIFICAR EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO DE LA SIGUIENTE MANERA: "DEJAR SIN EFECTO O SUSPENDER LA APLICACIÓN, SEGÚN PROCEDA, EL PROPIO PROCEDIMIENTO RH023".-----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature, on the left, appears to read "CBP". The second signature, on the right, appears to read "LG".



- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS POR ÉL MISMO. -----**
- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL REPARTO DE LOS LUGARES DE USO COMÚN, SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DOS MIL OCHO-DOS MIL NUEVE, ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES.-----**
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA.-----**
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, LAS CUALES FUERON DISTRIBUIDAS.-----**
- **LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA ENTREGÓ OBSERVACIONES DE FORMA A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL. -----**
- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES COMENTADAS POR EL MISMO Y LAS PRESENTADAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA.-----**
- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 234 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL AVISO PRESENTADO POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y SOCIALDEMÓCRATA, SOBRE SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE SUS CANDIDATOS, LOS NOMBRES DE LOS PRECANDIDATOS QUE CONTENDRÁN**

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the document. The signature on the left appears to be "F. Gómez" and the signature on the right appears to be "S. J. Pérez".



EN LOS MISMOS; ASÍ COMO LAS RENUNCIAS Y SUSTITUCIONES DE LOS PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, LAS CUALES FUERON DISTRIBUIDAS, REFIRIENDO UNA VINCULADA CON EL TÍTULO DEL DOCUMENTO. -----

- **EN USO DE LA PALABRA** LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO COMENTÓ QUE EN LA PÁGINA TRES DEL DOCUMENTO, RESPECTO DE SU PARTIDO SE HACÍA REFERENCIA A LA FRACCIÓN IV DE LA BASE V DE LA CONVOCATORIA, LA CUAL SEÑALA QUE A MÁS TARDAR EL DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS INTERNOS EMITIRÍA LOS DICTÁMENES SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, MOTIVANDO Y FUNDANDO SU ACEPTACIÓN O NEGATIVA DE REGISTRO COMO CANDIDATOS; DICHA CONVOCATORIA ESTABLECÍA QUE ERAN PRECANDIDATOS, EL DIECINUEVE DE FEBRERO SE DIO EL DICTAMEN, POR LO QUE SOLICITÓ LA SUSTITUCIÓN DE LA PALABRA. -----

- **EL CONSEJO GENERAL** SE DIO POR ENTERADO DEL INFORME PRESENTADO.

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL IX CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ**, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ QUE LE ERA GRATO PRESENTAR EL DOCUMENTO PORQUE REFLEJABA EL TRABAJO ININTERRUMPIDO, POR NOVENO AÑO CONSECUTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, PARA CONVOCAR A LOS CIUDADANOS DEL PAÍS AL EJERCICIO DE LA REFLEXIÓN SOBRE LA VIDA DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE INCLUSO HABÍAN RECIBIDO TRABAJOS



PROVENIENTES DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA. ESTIMÓ QUE ERA UN ORGULLO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PORQUE ERA PIONERO EN ESE TIPO DE CONCURSOS. -----

AGRADECIÓ A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN RESPECTIVA, POR CONTAR CON SUS APORTACIONES PARA MEJORAR EL CONCURSO Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESA COMISIÓN, YA QUE EN EL PRESENTE AÑO POR SER ELECTORAL, SE ENRIQUECIÓ SUSTANCIALMENTE LA PROPUESTA QUE SE ANALIZABA. -----

AGRADECIÓ IGUALMENTE A LA CONSEJERA CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, SUS REFLEXIONES Y PROPUESTAS PARA AFINAR EL PROYECTO DE ACUERDO Y ROBUSTECER LA PROPUESTA. -----

AÑADIÓ QUE EL DOCUMENTO SE SOMETÍA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO GENERAL, PERO SOBRE TODO A LA CONSIDERACIÓN E INVITACIÓN A PARTICIPAR A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN REFLEXIONAR Y APORTAR SUS EXPERIENCIAS PARA MEJORAR LA VIDA DEMOCRÁTICA. -----

JUZGÓ QUE ESOS INSUMOS ERAN IMPORTANTES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO, NO SOLAMENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SINO DE LA DEMOCRACIA CAPITALINA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ, PARA DAR CERTEZA A LOS CONCURSANTES Y AL INSTITUTO, QUE EN LA BASE SEXTA DE LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA, SE ESTABLECIERA CON PRECISIÓN EL DÍA DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ADICIONALMENTE SEÑALÓ QUE EN LA PÁGINA TRES, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA, SE INDICABA QUE PARA LA MODALIDAD CONSIGNADA SE TOMARÍAN EN CUENTA LOS ENVÍOS CUYO SELLO POSTAL ESTUVIERA FECHADO DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA MISMA, EL ÚLTIMO DÍA PARA ENVIAR LOS TRABAJOS SERÍA EL ESTABLECIDO COMO CIERRE DE LA CONVOCATORIA HASTA LAS DIECINUEVE HORAS Y SE TOMARÍAN EN CUENTA LOS TRABAJOS QUE LLEGARAN AL INSTITUTO HASTA SIETE DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DEL CIERRE DE LA MISMA; PROPUZO QUE PARA EVITAR CONFUSIONES SE SEÑALARAN CON PRECISIÓN EL



DÍA EN LA BASE SEXTA, LO QUE HABÍA SEÑALADO TAMBIÉN EN LA COMISIÓN RESPECTIVA, AUNQUE NO SE REFLEJÓ. -----

AÑADIÓ QUE EN LA BASE NOVENA SE SEÑALABA LO SIGUIENTE: "LOS RESULTADOS DEL CONCURSO SE PUBLICARÁN EN EL MES DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE DURANTE DOS DÍAS EN TRES DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO" AL RESPECTO SUGIRIÓ QUE SE SEÑALARÁ CON PRECISIÓN EL DÍA, Y EN LA BASE NOVENA QUE FUERA LA ÚLTIMA SEMANA DE AGOSTO, PARA REDUCIR LA ESPERA DE TREINTA A SIETE DÍAS. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ,** EN USO DE LA PALABRA COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN EL SENTIDO DE FIJAR LA FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS A PARTIR DEL TRECE DE MARZO Y HASTA EL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, CON ESO HARÍAN LA PRECISIÓN EN EL QUINTO PÁRRAFO, EL ÚLTIMO DÍA PARA ENVIAR LOS TRABAJOS SERÁ EL DOCE DE ABRIL HASTA LAS DIECINUEVE HORAS Y SE PUBLICARÍA LA ÚLTIMA SEMANA DE AGOSTO. FINALMENTE AGRADECIÓ LA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES QUIENES SERÍAN RECEPTORES DE ESOS TRABAJOS. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA** EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN TREINTA Y DOS DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LAS QUEJAS IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES: -----

IEDF-QCG/011/2009, IEDF-QCG/012/2009, IEDF-QCG/013/2009, IEDF-QCG/014/2009, IEDF-QCG/015/2009, IEDF-QCG/016/2009, IEDF-QCG/017/2009, IEDF-QCG/020/2009, IEDF-QCG/021/2009, IEDF-QCG/022/2009, IEDF-QCG/023/2009, IEDF-QCG/024/2009, IEDF-QCG/026/2009, IEDF-QCG/027/2009, IEDF-QCG/028/2009, IEDF-QCG/029/2009, IEDF-QCG/031/2009, IEDF-

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature, "SEP", is written in cursive and appears to be a standard abbreviation for the Secretaría de la Función Pública. The second signature, "IEDF", is written in a larger, stylized, and more decorative script font, matching the official logo's style.



QCG/032/2009, IEDF-QCG/034/2009, IEDF-QCG/035/2009, IEDF-QCG/036/2009, IEDF-QCG/037/2009, IEDF-QCG/038/2009, IEDF-QCG/040/2009, IEDF-QCG/041/2009, IEDF-QCG/044/2009, IEDF-QCG/045/2009, IEDF-QCG/046/2009, IEDF-QCG/047/2009, IEDF-QCG/048/2009, IEDF-QCG/049/2009, IEDF-QCG/050/2009. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** CONSULTÓ A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SI DESEABAN RESERVAR ALGÚN ASUNTO PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, A CONTINUACIÓN OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, EN USO DE LA PALABRA INFORMÓ HABER RECIBIDO UNA OBSERVACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, LA CUAL SE DISTRIBUYÓ AL INICIO DE LA SESIÓN. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA**, EN USO DE LA PALABRA ENTREGÓ A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL, OBSERVACIONES DE FORMA PARA APLICARSE A LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO**, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE EN TODOS LOS PROYECTOS, SE ESTABLECÍA LO SIGUIENTE: -----

"ASÍ PUES DE UNA LECTURA DE ESA CONSTANCIA SE ADVIERTE QUE EL FUNCIONARIO COMISIONADO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA DILIGENCIA NO HIZO CONSTAR QUE HUBIERAN ENCONTRADO PROPAGANDA ALGUNA RELACIONADA CON ESTA INDAGATORIA, EN LOS LUGARES INDICADOS POR EL QUEJOSO." -----

EXPLICÓ QUE EL ESPÍRITU ERA QUE SE HIZO CONSTAR QUE NO FUE ENCONTRADA PROPAGANDA RELACIONADA CON LA PRESENTE INDAGATORIA, POR LO QUE HABRÍA QUE CORREGIR ESA SITUACIÓN EN LOS DOCUMENTOS. --

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** MANIFESTÓ QUE DESPUÉS DE UNA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, CONSIDERABA QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ADVERTÍA DOS ASUNTOS: ----- POR UN LADO DECÍA QUE NO HABÍA UNA NARRACIÓN EXACTA DE LOS HECHOS NI ELEMENTOS DE PRUEBA. -----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature, on the left, appears to be "CZP". The second signature, on the right, appears to be "Sm".



MENTIONÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL Y PRINCIPALMENTE A QUIENES VOTARÍAN, QUE CUANDO SE PRESENTARON LAS QUEJAS, SI BIEN ERA CIERTO NO HABÍA DEFINICIÓN DE LUGARES COMO ELEMENTOS DE PRUEBA Y DESPUÉS SE HICIERON LAS INSPECCIONES RESPECTIVAS, NO SE ENCONTRARON PORQUE SEGURAMENTE SE RETIRÓ LA PROPAGANDA, TAMBIÉN SE OFRECIÓ COMO ELEMENTO DE PRUEBA LAS INSPECCIONES QUE ORDENÓ ESTE INSTITUTO CON MOTIVO DEL EXHORTO, ESAS PRUEBAS QUE SE OFRECIERON COMO DOCUMENTALES PÚBLICAS NO APARECÍAN REFERIDAS EN EL PROYECTO.-----

AÑADIÓ QUE PARA ELLOS, QUE LE DIERON SEGUIMIENTO A ESAS INSPECCIONES HECHAS POR LAS DIRECCIONES DISTRITALES, ERA CLARO QUE SE ENCONTRÓ PROPAGANDA Y DE LAS PERSONAS QUE DENUNCIARON.-- SOBRE EL FONDO DEL TEMA, MENCIONÓ QUE LA RESOLUCIÓN REFERÍA QUE NO APORTARON ELEMENTOS DE PRUEBA, PERO DE LA REVISIÓN DE LA QUEJA DOCE POR EJEMPLO, QUE SE PRESENTÓ CONTRA ANTONIO LIMA BARRIOS, SE PERCATABA QUE DECÍA LO SIGUIENTE:-----

"ES OPORTUNO MENCIONAR QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL QUEJOSO APORTÓ ELEMENTOS TENDIENTES A ACREDITAR LOS HECHOS QUE MOTIVARON SU DENUNCIA...", LO QUE CONSIDERABA PODRÍA SER UNA CONTRADICCIÓN, AFIRMANDO QUE SÍ HABÍA ELEMENTOS DE PRUEBA, ÉL ESTABA OFRECIENDO LAS INSPECCIONES ORDENADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A CADA UNA DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES Y LAS ACTAS.-----

MENTIONÓ QUE HABÍA SOLICITADO HACE NUEVE DÍAS AL SECRETARIO EJECUTIVO COPIAS PARA MOSTRAR QUE SÍ HABÍA PROPAGANDA, PERO HASTA ESE MOMENTO NO LAS HABÍA RECIBIDO; BAJO ESA LÓGICA NO ES QUE SU PARTIDO QUISIERA QUE LE DIERAN LA RAZÓN, PERO DECÍAN QUE LOS HECHOS NO ERAN CLAROS Y CUANDO LEÍA LAS DENUNCIAS EL RUBRO ERA "ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA", DE MANERA QUE DESCONOCÍA QUÉ MÁS SE NECESITABA CLARIFICAR; SI SU PARTIDO MENCIONABA QUE UNA PERSONA ESTABA REALIZANDO ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y OFRECÍA UNA PRUEBA QUE PODÍAN VERIFICAR EN UNA INSPECCIÓN, PERO TENÍAN LAS ACTAS LEVANTADAS DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, NO ENTENDÍA QUÉ

A handwritten signature in black ink, appearing to read "SOP" followed by a surname.



NARRACIÓN MÁS CLARA SE NECESITABA, PERO PROBABLEMENTE SE NECESITABA UNA REDACCIÓN MÁS PRECISA.-----

DESDE ESA PERSPECTIVA ESTIMÓ QUE SI EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL CONSIDERABA QUE NO ERA LA FORMA DE PRESENTAR LAS QUEJAS, COMO FUERON PRESENTADAS, SOLICITANDO QUE SE INCLUYERAN COMO PRUEBAS LAS INSPECCIONES QUE REALIZÓ LA INSTITUCIÓN, SU PARTIDO NO INSISTIRÍA EN QUE SUS QUEJAS SIGUIERAN ADELANTE, PERO PENSARÍA QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE HICIERON ESAS DILIGENCIAS Y QUE SE OBSERVÓ QUE ESOS MILITANTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE FUERON DENUNCIADOS POR ACCIÓN NACIONAL, OFICIOSAMENTE, DESDE ESE MOMENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 SE INICIÓ LA QUEJA RESPECTIVA Y ESPERARÍA QUE ASÍ FUERA.---

SOBRE EL TEMA DE LAS PRUEBAS MENCIONÓ QUE PODRÍA ADUCIRSE QUE NO ESTABAN DE ACUERDO EN LA FORMA EN QUE SU PARTIDO LAS OFRECÍÓ.----- EXPUSO QUE EXISTÍA UN CRITERIO DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, RECOGIDO INCLUSO POR LA SALA SUPERIOR, DEL QUE DIO EN LA PARTE CONDUcente LA SIGUIENTE LECTURA:-----

"CORRESPONDE A LA PARTE QUE TENGA LA DISPONIBILIDAD DE LOS MEDIOS DE PRUEBA ADECUADOS APORTARLOS AL PROCESO, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE COOPERACIÓN PROCESAL Y DE COLABORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE PRUEBAS. DE HECHO SI LA PARTE QUE ESTÁ EN MEJOR SITUACIÓN DE PROBAR LA VERACIDAD DE LOS HECHOS CUESTIONADOS Y NO LO HIZO HABIENDO TENIDO LA OPORTUNIDAD DE HACERLO, TAL COMPORTAMIENTO OMISO INCLUSO PUEDE SER VALORADO POR EL JUEZ COMO PRUEBA INDICIARIA EN SU CONTRA", ES DECIR, EN EL SUPUESTO QUE ACUDIERA ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL, SEÑALANDO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL COMO AUTORIDAD RESPONSABLE, MÁS ADELANTE, EL TEXTO CITADO DECÍA LO SIGUIENTE: "TAL CIRCUNSTANCIA SE PRESENTA, POR EJEMPLO, EN LOS CASOS EN DONDE EL DEMANDANTE NO CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE APORTAR LAS PRUEBAS QUE ESTÁN EN LA CONTRAPARTE", Y ENTENDÍA QUE LA INSTITUCIÓN TENÍA EN SU PODER LAS PRUEBAS; CONTINUANDO CON LA LECTURA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature is a stylized, cursive "COP". The second signature is a larger, more fluid, handwritten mark that appears to be a surname, possibly "Sánchez".



"ASÍ, POR EJEMPLO, LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS HA RECONOCIDO QUE LA DEFENSA DE LA PARTE DEMANDADA NO PUEDE DESCANSAR EN LA IMPOSIBILIDAD DEL DEMANDANTE DE ALLEGARSE LA PRUEBA AL PROCESO, CUANDO ES LA PARTE DEMANDADA QUIEN DETENTA EL CONTROL DE LOS MEDIOS PARA ACLARAR LOS HECHOS OCURRIDOS BAJO SU ÁMBITO DE ACTUACIÓN". -----

EXPLICÓ QUE ERAN TRES CASOS QUE LA CORTE INTERAMERICANA RESOLVIÓ: AMACA VÁZQUEZ, EN LA SENTENCIA DEL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL; YATAMAYA, CONTRA NICARAGUA, EN LA SENTENCIA DEL VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO; ACOSTA CALDERÓN EN LA SENTENCIA DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO Y LA SALA SUPERIOR EN EL JDC-488/2008 DEL CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO. -----

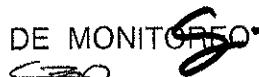
BAJO ESE CRITERIO, SU PARTIDO CONSIDERABA QUE LAS PRUEBAS QUE OFRECIÓ, CONSISTENTES EN LAS INSPECCIONES QUE REALIZÓ ESTE INSTITUTO, DEBERÍAN OBRAR EN EL EXPEDIENTE Y DE ESA MANERA ESTAR REFERIDAS EN LA RESOLUCIÓN. -----

FINALIZÓ DICIENDO QUE PODÍA O NO COMPARTIRSE EL CRITERIO, PERO LOS PROYECTOS NO LO REFERÍAN. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXTERNÓ QUE SU PARTIDO TENÍA UN CONJUNTO DE QUEJAS QUE PRESENTÓ Y ANTE LA CIRCUNSTANCIA QUE PERCIBÍA MANIFESTÓ SU PREOCUPACIÓN PORQUE SE DESECHARAN COMO SUCEDÍA CON LAS ANALIZADAS. -----

ENTENDÍA QUE EXISTEN PROCEDIMIENTOS POR LOS CUALES HABÍA QUE HACER PRUEBAS DE MODO Y LUGAR, DE CÓMO SE PRESENTABAN LAS CIRCUNSTANCIAS, PERO AHORA QUE EL CONSEJO INICIABA LA APLICACIÓN DE UN NUEVO CÓDIGO ELECTORAL LOCAL QUE ATENDÍA EL TEMA DE LOS GASTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA CON MAYOR PRECISIÓN LE PREOCUPABA QUE SE HICIERA UN DESECHAMIENTO TAN FÁCIL DE LAS QUEJAS, PORQUE SUCEDERÍA QUE AL RESPECTO QUEDARÍA EN LETRA MUERTA ESE CÓDIGO. ---

RECORDÓ QUE EN OTRO MOMENTO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE DIO A LA TAREA, CON RESPECTO A TEMAS SEMEJANTES DEL PROCESO ELECTORAL PASADO, DE UTILIZAR UN SISTEMA DE MONITOREO. -----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature is in black ink and appears to be "Marco Antonio Michel Díaz". The second signature is in blue ink and appears to be "C. E. G.".



SOBRE EL PARTICULAR, LO QUE AHORA ESTABA AUSENTE Y PODRÍA DETERMINAR CON CLARIDAD LAS VIOLACIONES O IRREGULARIDADES DENUNCIADAS.

- EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE LA PREOCUPACIÓN POR CÓMO SE DESAHOGABAN LAS QUEJAS, RECORDANDO QUE LO HIZO EXPLÍCITO EN UNA OCASIÓN ANTERIOR, CUANDO SE HABLÓ SOBRE EL TEMA. AÑADIÓ QUE CON ESO SE PRETENDÍA DESAHOGAR CERCA DEL OCHENTA POR CIENTO DE LOS DOCUMENTOS SOBRE LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE LA INSTITUCIÓN. SIN EMBARGO, NO HABÍA SANCIONES NI ALGO QUE SATISFICIERA LO QUE CREÍA QUE FUE CLARO SOBRE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPANÍA EN VARIAS DELEGACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SEÑALÓ SU EXTRAÑEZA Y RETOMÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PREGUNTARA POR QUÉ NO SE CONSIDERARON LAS DOCUMENTALES Y LOS INFORMES QUE EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES DISTRITALES PUDIERON SERVIR DE APOYO A LAS QUEJAS PRESENTADAS POR ESE PARTIDO Y JUZGÓ CONVENIENTE QUE ALGÚN CONSEJERO DIERA RESPUESTA A ESA PREGUNTA.

- EN USO DE LA PALABRA EL C. FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA COINCIDIÓ CON LA PREOCUPACIÓN MANIFESTADA Y CUESTIONÓ LOS CRITERIOS PARA CLASIFICAR QUÉ DICTÁMENES SE CONOCÍAN EN EL CONSEJO GENERAL, PORQUE HABÍA PRESENTADO ALGUNAS QUEJAS DESDE EL AÑO PASADO, LAS CUALES NO SE HABÍAN RESPONDIDO, EN TANTO QUE LAS ANALIZADAS ERAN DEL PRESENTE AÑO.

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO MENCIONÓ QUE SABÍA DE LA EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTOS PARA PRESENTAR QUEJAS, LO QUE ERA UN FACTOR QUE SE ANALIZABA PARA DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA QUEJA; SIN EMBARGO, SE SUMÓ A LA SOLICITUD DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PUES LE PAREcía EXTRAÑO QUE NO SE

A handwritten signature consisting of two stylized, cursive strokes.



TOMARAN EN CUENTA LOS MONITOREOS DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES SOBRE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA.-----

SEÑALÓ QUE LE GUSTARÍA QUE HUBIERA UNA RESPUESTA AL CUESTIONAMIENTO PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

JUZGÓ IMPORTANTE CONOCER EL PUNTO DE VISTA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE EL MONITOREO QUE SE REALIZABA Y SUS RESULTADOS, SOBRE ESE TEMA SOLICITÓ QUE SE PLANTEARA EN RELACIÓN A LAS QUEJAS QUE SE ANALIZABAN.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE TRIANA TENA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** SEÑALÓ SOBRE EL ESPÍRITU DE LOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA PLASMADOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, QUE SE BASABAN EN EL PRINCIPIO DEL FIN INEQUÍVOCO, LO QUE IMPLICABA QUE LAS VALORACIONES PARA CALIFICAR, SANCIONAR O DESAHOGAR LAS QUEJAS, NO SÓLO SE RELACIONABAN CON ELEMENTOS DE CARÁCTER PROBATORIO FÍSICO, SINO CON ELEMENTOS DE CARÁCTER RACIONAL.-----

AÑADIÓ QUE SE TENÍA QUE VALORAR LA INTENCIÓN INICIAL EN CADA CASO PARA CONFIGURAR UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA, DE MANERA QUE CONSIDERÓ QUE HABÍA POCA CLARIDAD PARA DETERMINAR QUÉ TENÍA MÁS PESO, CUÁL ERA EL ORDEN PARA LLEVARLO A CABO, AMÉN DE QUE SE ESTABA HACIENDO UN USO A MEDIAS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

AGREGÓ QUE EL DESAHOGO DE LAS QUEJAS DEBERÍA SER SISTEMÁTICO; TENER UN CRITERIO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONOCER EN QUÉ TIEMPO SE DESAHOGARÍA CADA UNA, PORQUE CON EL ATRASO QUE SE TENÍA, PASARÍA LA FECHA DE FINALIZACIÓN DE PRECAMPañAS Y SEGUIRÍAN ALGUNOS CASOS PENDIENTES.-----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA** SOLICITÓ CENTRARSE EN EL PUNTO DEL TEMA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, YA QUE EN ASUNTOS GENERALES PODRÍAN ABORDAR OTROS TEMAS.-----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature, on the left, appears to be "Fernando José Díaz Naranjo". The second signature, on the right, is less legible but appears to be a surname starting with "G".



- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA LE COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA, SOBRE LOS CRITERIOS, QUE LAS QUEJAS NO ENTRAÑABAN EL ANÁLISIS DE FONDO, PORQUE SE DESECHARÍAN Y SOBRE LAS QUE ENTRAÑAN ESE ANÁLISIS DE FONDO, LA REALIZACIÓN DE DILIGENCIAS, EL AGOTAR DETERMINADAS FASES PROCEDIMENTALES PREVISTAS TANTO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, COMO EN EL REGLAMENTO DE QUEJAS APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL, LLEVARÍA MÁS TIEMPO EN LA TERMINACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN Y PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LO QUE EN SU MOMENTO SE PRESENTARÍA ANTE EL CONSEJO GENERAL. -----
EXTERNÓ SU PREOCUPACIÓN PORQUE SE HABLARA DE LOS RESULTADOS DE LOS RECORRIDOS DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES, PORQUE TENÍA ENTENDIDO QUE ESA INFORMACIÓN TENÍA CARÁCTER DE RESERVADA, RAZÓN POR LA QUE DESCONOCÍA EL ESTIMADO QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUvierAN SOBRE EL RESULTADO DE ESAS INSPECCIONES. -----
AÑADIÓ QUE SENCILLAMENTE HUBO UNA ORDEN, Y ERAN ELEMENTOS QUE TENÍA LA AUTORIDAD BAJO SU RESGUARDO, CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES QUE SE UTILIZARÍAN EN SU MOMENTO. -----
RECORDÓ QUE EN OTROS PROCESOS COMO EL DEL AÑO DOS MIL SEIS, ESE FUE EL PROCEDIMIENTO, SE HIZO LA CORROBORACIÓN DE LA PROPAGANDA, INCLUSO FUE MOTIVO PARA QUE SE DIERA UN CRUCE CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS Y BIENES QUE CONTRATARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ADICIONALMENTE SERÍA MUCHO MÁS FÁCIL AHORA, CONSIDERANDO QUE SE CONTABA CON EL CATÁLOGO DE PROVEEDORES QUE, EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, ERA EL ÚNICO QUE PODÍAN UTILIZAR LOS CANDIDATOS. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN SEGUNDA RONDA. -----
- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACLARÓ QUE CUANDO SU PARTIDO PRESENTÓ LAS QUEJAS, SOLICITÓ QUE LOS RECORRIDOS DE INSPECCIÓN SE TOMARAN COMO ELEMENTOS DE PRUEBA. -----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The signature on the left is a stylized "SP". The signature on the right is a stylized "G".



AGREGÓ QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PODRÍAN O NO ESTAR DE ACUERDO EN QUE SE VALORARAN COMO ELEMENTO DE PRUEBA, A SU PARTIDO NO LE INTERESABA QUE LE DIERAN LA RAZÓN EN LAS QUEJAS, PERO SI EXISTÍAN RECORRIDOS DE INSPECCIÓN DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO, DEBIÓ INICIARSE OFICIOSAMENTE, PORQUE TUVO CONOCIMIENTO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL; DE OTRA MANERA, DIRÍA LO SIGUIENTE A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL: "SI ESTE INSTITUTO NO INICIÓ NINGÚN PROCEDIMIENTO, NO LE GUSTA LA FORMA EN QUE LO PLANTEÓ EL PAN, PUEDEN TENER SUS RAZONES LEGALES O SU POSICIÓN, ESTÁ BIEN, NO LE GUSTA, PERO TIENE CONOCIMIENTO, DEBIÓ HABER INICIADO, Y SI NO LO HA INICIADO QUIERE DECIR QUE ESTOS CONSEJEROS, NINGUNO DE LOS CONSEJEROS VIO LO QUE TODA LA CIUDADANÍA HA VISTO EN TODA LA CIUDAD.-----

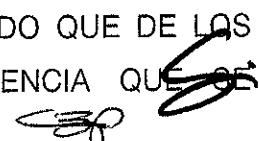
QUIERE DECIR QUE ESTÁN CONFORMES CON SABER QUE NO HAY NADA EN LAS INSPECCIONES; QUE TODOS VIMOS PROPAGANDA DEL PRD POR TODA LA CIUDAD, PERO QUE LAS JUNTAS DISTRITALES NO VIERON UNA SOLA. SI ESE ES EL MENSAJE, CON ESE ME QUEDO".-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA MENCIONÓ QUE EN PRIMER LUGAR HABRÍA QUE DECIR QUE SIEMPRE SE HA HECHO UN ANÁLISIS CUIDADOSO DE LOS ESCRITOS INICIALES, EN ESE MOMENTO SE DETECTARON ALGUNAS DEFICIENCIAS, EL PARTIDO PROMOVENTE FUE PREVENIDO A FIN DE QUE DETERMINARA LOS DOMICILIOS DONDE A SU JUICIO HABÍA DETECTADO LA PROPAGANDA, LO QUE SE LLEVÓ A CABO Y LA AUTORIDAD REALIZÓ LAS DILIGENCIAS PARA DETERMINAR SI EN ESOS DOMICILIOS, PROPORCIONADOS POR EL PARTIDO, HABÍA PROPAGANDA. -----

POR OTRO LADO CONSIDERÓ QUE PROBABLEMENTE NO ERA 'CLARO EL SIGUIENTE PÁRRAFO QUE REFIRIÓ: "SIN PERJUICIO DEL RESULTADO DE ESTA DILIGENCIA, ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA LOCAL ANALIZÓ LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE LAS INSPECCIONES OCULARES LEVANTADAS DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS..." SIN REFERIRLOS EN PARTICULAR "LOS DÍAS CATORCE QUINCE Y DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS



MIL OCHO, CON MOTIVO DE LOS ACUERDOS" Y LOS NÚMEROS DE ACUERDO A QUE SE REFIEREN, TOMADOS EN EL MES DE DICIEMBRE. -----
EN CONSECUENCIA ESTIMÓ QUE LA AUTORIDAD ACTUABA ADECUADAMENTE, VIO UN ESCRITO, QUE NO REUNÍA LOS REQUISITOS, PREVINO AL PROMOVENTE, QUIEN LA DESAHOGÓ, SE ESTABLECIERON CIERTOS DOMICILIOS, LA AUTORIDAD REALIZÓ LA DILIGENCIA ATINENTE Y CONSTATÓ LOS RESULTADOS EN FEBRERO CON LOS QUE SE REALIZARON EN DICIEMBRE COMPROBANDO QUE EN LOS DOMICILIOS APORTADOS POR EL PROMOVENTE NO SE DETECTÓ PROPAGANDA ALGUNA; ESE ERA EL MOTIVO DE LAS QUEJAS Y EL ARTÍCULO 175, SEÑALABA QUE LAS PRUEBAS DEBERÍAN SER EXHIBIDAS JUNTO CON EL ESCRITO EN EL QUE SE COMPAREZCA, AL PROCEDIMIENTO. ---
LA AUTORIDAD NO DIO POR NO PRESENTADA LA QUEJA, SINO QUE PREVINO AL PROMOVENTE, SE PROPORCIONARON DOMICILIOS, SE DESPLEGÓ UNA CONDUCTA POR PARTE DE LA AUTORIDAD CONSISTENTE EN UNA DILIGENCIA, CONSTATANDO QUE DE DICIEMBRE A FEBRERO, ESA PROPAGANDA, EN ESOS DOMICILIOS APORTADOS POR EL PROMOVENTE, NO EXISTÍA. -----
AÑADIÓ QUE LA AUTORIDAD NO TENÍA OTRO MECANISMO O DETERMINACIÓN QUE NO FUERA DESECHAR DICHOS PROCEDIMIENTOS Y QUISO CENTRAR EL TEMA EN ESE HECHO, PUES LE PAREcía QUE EL REGLAMENTO ERA CLARO SOBRE EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR.-----
DE ESA MANERA LA SECRETARÍA EJECUTIVA, DESPUÉS DE REALIZAR ESAS DILIGENCIAS, PROPUSO A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS EL DESECHAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES, QUE SE ANALIZABAN. -----
AGREGÓ QUE LOS ESCRITOS DEBERÍAN CUMPLIR CON DETERMINADOS REQUISITOS PARA SU PROCEDENCIA, LOS QUE NO SE VIERON COLMADOS, ES DECIR, NO ERA QUE LA AUTORIDAD DESECHARA CUALQUIER ESCRITO.-----
EXPLICÓ QUE LA SUSTANCIACIÓN ERA DIVERSA PORQUE EN ALGUNOS CASOS SE TENÍA QUE ANALIZAR EL FONDO DEL ASUNTO; OTROS AMERITABAN OTRO TIPO DE DILIGENCIAS Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN A DIVERSAS AUTORIDADES Y PARTIDOS POLÍTICOS, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ELEMENTOS PARA MEJOR PROVEER.-----
AFIRMÓ QUE LA AUTORIDAD ERA EXHAUSTIVA, RECORDANDO QUE DE LOS EXPEDIENTES QUE HABÍA REVISADO NO TENÍA CONCIENCIA QUE ~~SE~~

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. G. S.", is placed at the end of the quoted text.



REALIZARA TAL NÚMERO DE DILIGENCIAS PARA DESAHOGAR LAS QUEJAS PRESENTADAS; RECORDANDO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO ERA UNA AUTORIDAD LÍMITE, YA QUE EXISTÍAN OTRAS INSTANCIAS PARA ACUDIR; SIN EMBARGO PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOS PROYECTOS DEBÍAN SER DESECHADOS Y ASÍ SE VOTÓ POR UNANIMIDAD. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA COMENTÓ QUE LE PREOCUPABAN LAS AFIRMACIONES QUE SE HACÍAN Y A LAS QUE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN HABÍA DADO RESPUESTA. -----

EXPLICÓ QUE LA DENUNCIA INICIAL SE PRESENTÓ, Y PARA ELLO ERA NECESARIO QUE SEÑALARAN LA MATERIA, QUE ERA EL PUNTO DE LO QUE SE PLANTEABA, ERA UNA DENUNCIA SOBRE UNO O VARIOS HECHOS QUE SE CONSIDERABAN INFRACTORES DE LA NORMATIVA; SIN EMBARGO, SE REVISARON LOS ESCRITOS Y NO SE ESPECIFICÓ EL HECHO QUE SE CONSIDERABA, SE HACÍAN VALORACIONES RESPECTO A LO QUE SE CONSIDERABA QUE ESTABA EN LOS SUPUESTOS NORMATIVOS Y CUANDO HUBO UNA AFIRMACIÓN, FUE DE DICIEMBRE A ENERO, POSTERIORMENTE MOTIVO DE LA PREVENCIÓN, SE FIJARON ALGUNOS DOMICILIOS; LA AUTORIDAD TOMÓ EN CUENTA LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN EL ESCRITO INICIAL, RELACIONADAS CON LAS DILIGENCIAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, PERO SE CONSIDERARON EN EL CONTEXTO DE LO DICHO EN LA DENUNCIA, ESTO ES, QUE DESDE DICIEMBRE HASTA ENERO SE HACE UNA DILIGENCIA CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA, NO SE ENCUENTRA PROPAGANDA, Y TAMPOCO SE ENCUENTRAN EN LAS DILIGENCIAS SOBRE LOS DOMICILIOS. -----

SUBRAYÓ QUE ESTABAN EN UN SUPUESTO DE SEGURIDAD JURÍDICA, POR LO QUE LOS DENUNCIANTES DEBERÍAN APORTARLE A LA AUTORIDAD LOS INSUMOS PARA VERIFICAR CON LAS PRUEBAS OFRECIDAS, CONSIGNÁNDOSE LA VALORACIÓN EN CADA SENTENCIA, DE LAS DILIGENCIAS OFRECIDAS. -----

CONSECUENTEMENTE ERA CIERTA LA DISPONIBILIDAD DE LA PRUEBA, NO LA TENÍA EL DENUNCIANTE, PERO SÍ ESTABA VALORADA POR LA AUTORIDAD Y

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature, on the left, appears to be "SP". The second signature, on the right, appears to be "S.".



PRECISAMENTE POR QUE ESA DISPONIBILIDAD LA TENÍA EN EL CONSEJO GENERAL. -----

POR OTRO LADO, SI NO SE SEÑALABAN LAS CONDUCTAS, Y SE ACUDÍA A LOS LUGARES SIN ENCONTRARSE EVIDENCIA, ENTONCES NO SE CUMPLÍA CON LA NARRACIÓN PRECISA DE LOS HECHOS, PORQUE LO QUE SE CALIFICARÍA ERAN HECHOS. -----

SEÑALÓ QUE EFECTIVAMENTE, TENÍAN FACULTADES PARA INICIAR DE OFICIO, PERO NO DENTRO DE ESAS QUEJAS, PORQUE SI NO HARÍAN UNA PESQUISA, LO QUE NO ERA DEBIDO. -----

MENCIONÓ QUE EXISTÍAN OTRAS QUEJAS QUE SE ESTABAN SUSTANCIANDO, QUE SE TOMABAN EN CUENTA Y SE OBTENÍAN LAS PRUEBAS RESULTANTES DE LAS INVESTIGACIONES, LO QUE SERÍA JUZGADO EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO UNA VEZ CERRADA LA INSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EN TERCERA RONDA. -----

- **EN USO DE LA PALABRA** EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LE PARECIÓ QUE HABLABAN DE DOS COSAS DIFERENTES; CUANDO SU PARTIDO PRESENTÓ LA QUEJA NO PRECISÓ, RAZÓN POR LA QUE SE LE PREVINO, ESO ERA UNA PARTE DE LA QUEJA, LA OTRA, SE SUSTENTABA EN LAS DILIGENCIAS QUE REALIZÓ LA INSTITUCIÓN. -----

MANIFESTÓ QUE ENTENDÍA LA PRIMERA PARTE NO ASÍ LA SEGUNDA. PUES SI LE REFERÍAN SOBRE TODAS LAS QUEJAS QUE PRESENTÓ SU PARTIDO, QUE EN NINGUNA DILIGENCIA SE ENCONTRÓ NADA, ERA UN TEMA QUE LE SORPRENDÍA, RECORDANDO QUE NUNCA LE QUISIERON DAR UNA RESPUESTA CUANDO SOLICITÓ LAS COPIAS CERTIFICADAS. -----

AGREGÓ QUE PODÍAN TENER SU POSICIÓN LEGAL DE POR QUÉ NO SE LAS DARÍAN Y COMUNICÓ QUE HACE UNOS MINUTOS EN SU OFICINA SE RECIBIÓ UN OFICIO CON LAS RAZONES DE POR QUÉ NO LO HARÍAN, CONSIDERANDO QUE AL VER LA POSICIÓN Y EL RECLAMO LE DABAN UNA APARENTE RESPUESTA. -----

SIN EMBARGO, LO QUE NO ERA CREÍBLE ERA QUE DE TODAS LAS DILIGENCIAS REALIZADAS NO HUBIERAN ENCONTRADO UNA SOLA PROPAGANDA; AHORA,

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature is a stylized 'S' and the second is a more fluid, cursive signature.



SOBRE QUE ESA PROPAGANDA NO LA PUDIERAN INCLUIR A LA QUEJA, EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO PARA LA SUSTANCIACIÓN DEBIERON INICIAR OFICIOSAMENTE Y ESA ERA LA RESPUESTA QUE NO HABÍA TENIDO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS COMENTÓ QUE HABÍAN REVISADO LOS PROYECTOS EN ANÁLISIS Y LE PARECÍA QUE HABERLOS DESECHADO Y NO ENCONTRAR SANCIONES NO ERA SINÓNIMO DE LETRA MUERTA; ASÍ MISMO, DE DICHA REVISIÓN ENCONTRÓ POR LO MENOS DOS ASUNTOS. -----

POR UN LADO, PARECÍA QUE HABÍA UN ABUSO DE ESE INSTRUMENTO JURÍDICO EN LOS HECHOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y POR EL OTRO, CONSIDERABA QUE NO HABÍA PRUEBAS SUFICIENTES; EL CONCEPTO UTILIZADO DE HECHOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA ERA MUY PRECISO, TANTO EN EL REGLAMENTO, COMO EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE REFERÍA A QUE SI SE LLAMABA A VOTAR O NO, Y EN LAS PRUEBAS OFRECIDAS EN NINGÚN MOMENTO APARECÍA LA FRASE: "LLAMANDO A VOTAR". -----

CONSECUENTEMENTE LA RESOLUCIÓN ANALIZADA ERA LA APLICACIÓN DE LA LEY, QUE DABA SEGURIDAD A LOS CANDIDATOS, RAZÓN POR LA QUE RESPALDARÍA LOS PROYECTOS PRESENTADOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL REFIRIÓ LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PUES EL TEMA ERA QUE EFECTIVAMENTE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEJÓ EL ASUNTO DEL FIN INEQUÍVOCO, HACIÉNDOSE CARGO DE QUE LO HABÍAN IMPUGNADO PORQUE LES PARECÍA QUE ERA UNA ABSTRACCIÓN DIFÍCIL DE PROBAR. -----

AGREGÓ QUE SI SE QUEDABAN EN ESA CIRCUNSTANCIA, LLEGARÍAN A UN ANÁLISIS MUY ELEMENTAL DE LO QUE SE TRATABA Y ERA EVIDENTE QUE LAS ACUSACIONES ESTABAN EN ESA CIRCUNSTANCIA, LOS PRECANDIDATOS SE CUIDABAN DEL ASUNTO DEL LLAMADO AL VOTO, PERO ERA EVIDENTE QUE EN LOS ACTOS QUE REALIZABAN NO ERA ASÍ. -----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature on the left appears to be "Sp" and the second signature on the right appears to be "S.".



FINALIZÓ COMENTADO QUE ESPERABA A VER EN LOS OTROS EXÁMENES QUE SE HARÍAN DE FONDO COMO LO HAN EXPLICADO, PARA VER SI EXISTÍA LA OPORTUNIDAD DE PROBAR ESE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL DABA PARA APLICAR SANCIONES Y DESESTIMULAR ESAS CONDUCTAS. -----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO REFIRIÓ QUE LAS QUEJAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DERIVABAN DE PROPAGANDA O DE ACTOS ANTICIPADOS DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE CUESTIONÓ SI EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL INICIÓ, DERIVADO DE LOS RESULTADOS DE VERIFICACIÓN DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES INICIÓ PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS, EN FUNCIÓN DE LA FACULTAD QUE TENÍA EL CONSEJO GENERAL. -----

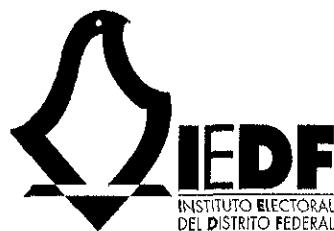
- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA MENCIONÓ QUE DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO, PREVIO A INICIAR UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO, SE TENDRÍA QUE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, PARA ELLO DEBERÍAN CONSIDERARSE ELEMENTOS SUFICIENTES DE PRUEBA. -----

AGREGÓ QUE SI HUBIERA ELEMENTOS SUFICIENTES QUE EVIDENCIEN ALGUNA INFRACCIÓN A LA NORMATIVA, NO TENDRÍA REPARO EN INICIAR EL PROCEDIMIENTO OFICIOSO, PORQUE SU ACTUACIÓN SE DESARROLLABA EN LOS CAUCES DE LA LEGALIDAD, Y EN EL CASO CONCRETO NO SE ESTUDIABA EL FONDO DE LOS ASUNTOS POR ALGUNA FALTA, RAZÓN POR LA CUAL NO PODÍAN ENTABLAR EL PROCEDIMIENTO PARA DICTAR UNA SENTENCIA DE FONDO. -----

REITERÓ QUE SI EXISTIERAN EVIDENCIAS, PROPONDRIÁ EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO OFICIOSO, PERO HABÍA QUE ATENDER TODO EL CONTEXTO, HABÍA QUEJAS DE DENUNCIAS CONCRETAS SOBRE ACTOS CONCRETOS, DE LOS QUE SE DABA CUENTA TAMBIÉN EN ESOS RECORRIDOS. -----

A CONTINUACIÓN Y POR SU INSTRUCCIÓN, EL SECRETARIO DEL CONSEJO TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature, on the left, appears to be "COP". The second signature, on the right, is less distinct but appears to be a surname starting with "S".



CONSEJERO ELECTORALES CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, NÉSTOR VARGAS SOLANO Y LA CONSEJERA PRESIDENTA.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA CONSULTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, QUIÉNES DESEABAN LISTAR ASUNTOS GENERALES, INTEGRÁNDOSE LA SIGUIENTE RELACIÓN: -----

UNO. DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REFERENTE A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.-----

DOS. DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE EL ALCANCE DEL DOCUMENTO SE LES ENTREGÓ EL ONCE DE MARZO, SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA.-----

TRES. DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SOBRE LA SECRETARÍA EJECUTIVA.-----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REFERENTE A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.-----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE TRIANA TENA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CUESTIONÓ EL ESTADO DE LA ÚLTIMA TERNA ENTREGADA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA ELEGIR AL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN.-----

MENCIONÓ QUE DESEABA ESCUCHAR LOS ARGUMENTOS POR LOS CUALES NO SE HABÍA DESAHOGADO EL PUNTO Y SOLICITÓ A SUS COMPAÑEROS QUE SE SUMARAN A LA PROPUESTA DE QUE CUANTO ANTES SE CONTARA CON UN TITULAR DE ESA UNIDAD.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS CONSIDERÓ QUE EL CAMINO ERA INCORRECTO, LO QUE TENÍA QUE HACERSE



ERA ESPERAR A QUE EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITIERA LA TERNA, PARA QUE EL CONSEJO GENERAL LO APROBARA, DE MANERA QUE SUGIRIÓ QUE SE HICIERA UN LLAMADO A DICHO FUNCIONARIO PARA QUE ENVIARA DICHA TERNA. -----

- **LA CONSEJERA PRESIDENTA** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN SEGUNDA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y HACIENDO USO DE ELLA INDICÓ QUE LA TERNA FUE RECIBIDA EN EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REVISABAN LOS DOCUMENTOS Y SE FINALIZABA LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, LO QUE REQUERÍA UN ANÁLISIS CUIDADOSO. -----

RESALTÓ QUE DESDE SU PERSPECTIVA, NO CAUSABA NINGUNA INSEGURIDAD QUE HUBIERA UN ENCARGADO DEL DESPACHO EN ESA UNIDAD, PUES LOS ACTOS EMITIDOS HABÍAN SIDO CUIDADOS Y CONTINUAMENTE SE LES DABA SEGUIMIENTO, LA INTERVENCIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO NO TENÍA REPROCHE, HASTA EL MOMENTO HABÍAN SALIDO ADELANTE Y EL CONSEJO GENERAL CONTINUABA CON EL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE TRIANA TENA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** EXPRESÓ QUE A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO EN EL CONSEJO GENERAL LES CORRESPONDÍA DEFENDER LAS FIGURAS QUE INCLUYERON EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EXPLICANDO QUE INCORPORARON LA FIGURA DE ESA UNIDAD TÉCNICA PARA DOTAR DE AUTONOMÍA Y SEPARAR EL TRABAJO TÉCNICO DEL POLÍTICO Y DELIBERATORIO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, PARA FORTALECER EL TRABAJO DE FISCALIZACIÓN, NO PARA TRABAJAR CON UN ENCARGADO DE DESPACHO, CONSIDERÓ QUE SI SE DESIGNARÍA AL ENCARGADO DEL DESPACHO TITULAR DE ESA UNIDAD, TENDRÍA QUE VALORIZARSE, Y FORMALIZAR ALGÚN NOMBRAMIENTO Y VER EL TEMA EN LA MESA. AÑADIÓ QUE HASTA EL MOMENTO NO HABÍA NINGÚN REPROCHE, PORQUE LA LABOR DE FISCALIZACIÓN TENÍA SUS TIEMPOS. -----

COMENTÓ QUE LE DISGUSTARÍA QUE SE ESPERARAN A ESOS TIEMPOS PARA EL PRIMER REPROCHE O LA PRIMERA INSEGURIDAD JURÍDICA. -----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature, on the left, appears to be "Jorge Triana Tena". The second signature, on the right, is partially obscured but appears to begin with the letter "S".



PUNTUALIZÓ QUE EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL ERA CLARO AL SEÑALAR QUE HABÍA QUE TRABAJAR CON UNA UNIDAD CON TITULAR, QUE OFRECIERA CERTIDUMBRE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LOS CIUDADANOS.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE HUBIERA SIDO POSITIVO QUE ESA PREOCUPACIÓN SE LA HUBIERAN EXTERNADO AL TITULAR DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PORQUE REMITIÓ LA TERNA UN AÑO DESPUÉS DE ENTRADO EN VIGOR EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LO QUE LLEVÓ AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL A UNA DINÁMICA DE ANALIZAR CURRÍCULA EN PLENO PROCESO ELECTORAL, CON LAS CONSECUENCIAS QUE SE PODRÍAN TEMER, MÁXIME SI CONSIDERABAN QUE EN BREVE, ESA UNIDAD TÉCNICA TENDRÍA UNA CONSIDERABLE CARGA DE TRABAJO AL EMPEZAR A ANALIZAR LOS DICTÁMENES QUE SE PRESENTARÍAN CON MOTIVO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA.-----

CONSIDERÓ QUE LO QUE ENTURBIÓ FUE EL RETRASO EN LA PRESENTACIÓN DE LA TERNA. -----

POR SU PARTE, MENCIONÓ QUE SE HABLABA DE LA CERTEZA, PERO LA FALTA DE ELLA SE DIO EN TODO EL PROCEDIMIENTO, Y AGREGÓ QUE DE LA ÚLTIMA TERNA, ENVIADA POR EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS DOCUMENTOS FUERON LLEGANDO EN EPISODIOS, YA QUE PRIMERO REMITIERON EL CURRÍCULUM, DESPUÉS LAS CONSTANCIAS Y POSTERIORMENTE UN DOCUMENTO ADICIONAL, LO QUE LE GENERABA LA IDEA DE FALTA DE SERIEDAD YA QUE HABÍAN CONTADO CON MÁS DE UN AÑO PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE Y SELECCIONAR A LOS CANDIDATOS IDÓNEOS PERO CUANDO LO REMITÍAN INCLUSO SE TENÍA QUE REQUERIR EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN. -----

AÑADIÓ QUE HABÍA REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y ESPERARÍA A QUE EL CONSEJO GENERAL DISCUTIERA LA PROPUESTA PARA EMITIR SU VOTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA CONSIDERÓ DESPUÉS DE ESCUCHAR LA INQUIETUD DE ALGUNOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar Octavio Moguel Ballado".



FEDERAL QUE HABÍA IRRESPONSABILIDAD E INDOLENCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.-----

EXPRESÓ QUE LOS COMPROMISOS JURÍDICOS ESTABAN CLARAMENTE ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE LA MATERIA Y EN SU OPINIÓN, QUIEN HABÍA SIDO OMISO E INDOLENTE EN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, ERA EL CONTADOR MAYOR DEL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL. -----

RECORDÓ QUE SE HABÍA SEÑALADO QUE LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA APROBAR DE LA PROPUESTA DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA SOBRE QUIEN OCUPARÍA LA TITULARIDAD DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN.---

AÑADIÓ QUE DESDE EL PRINCIPIO LA IGNORANCIA, IRRESPONSABILIDAD O INDOLENCIA DEL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA FUE EVIDENTE, PORQUE REMITIÓ UNA TERNA POR UN CONDUCTO NO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN ESA CIRCUNSTANCIA, LOS LEGISLADORES DEBERÍAN EFECTUAR SUS PLANTEAMIENTOS ANTE EL ÓRGANO LEGISLATIVO EN EL QUE PARTICIPAN, PORQUE EL FUNCIONARIO ALUDIDO O CARECÍA DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS O DELIBERADAMENTE IGNORABA LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES QUE TENÍA QUE CUMPLIR, DE MANERA QUE LAS EXCITATIVAS NO ERAN AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN, SINO QUE DEBERÍA FORMULARSE UN REQUERIMIENTO AL CONTADOR DE ESA INSTANCIA LEGISLATIVA PARA QUE CUMPLIERA CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR SU IRRESPONSABILIDAD.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, EN USO DE LA PALABRA REFIRIÓ UNA INQUIETUD MANIFESTADA POR EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MENCIONÓ QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES SE REUNÍAN AL MENOS UNA VEZ A LA SEMANA Y EL TEMA ERA DE TAL IMPORTANCIA QUE EL MARTES ANTERIOR FUE UN ASUNTO VENTILADO EN LA MESA DE CONSEJEROS, RECORDANDO QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO INTEGRARÍA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. -----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature on the left appears to be "C.P." followed by a stylized surname. The second signature on the right is a more fluid, cursive style.

COINCIDIÓ CON EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ EN QUE UNA VEZ QUE RECIBIERON LA TERNA HABÍAN TENIDO QUE REQUERIR DIVERSA DOCUMENTACIÓN PARA CUMPLIR O BUSCAR QUE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS LEGALES, LO QUE HABÍA RETRASADO ESE NOMBRAMIENTO.

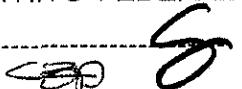
AÑADIÓ QUE EN OTRAS OCASIONES EL SECRETARIO EJECUTIVO LOS HABÍA MANTENIDO AL TANTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS Y CON EL PRESENTE PROCESO TENÍAN VARIAS SEMANAS SOLICITANDO DOCUMENTACIÓN PARA CUMPLIR CON ELLOS.

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPRESÓ QUE COMPARTÍAN LA PREOCUPACIÓN PERO QUIENES DEBERÍAN RESOLVERLO ERAN LOS CONSEJEROS ELECTORALES. REFIRIÓ QUE UNA DE LAS CUESTIONES MÁS TRASCENDENTALES DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL FUE LA CREACIÓN DE ESA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, QUE LA CUAL TENÍA CARACTERÍSTICAS MUY TÉCNICAS, LO QUE CONSIDERÓ UN BUEN PLANTEAMIENTO DEL LEGISLADOR; SIN EMBARGO, TENÍA CONOCIMIENTO QUE HABÍA UNA NUEVA TERNA DESDE HACE TIEMPO.

CONVOCÓ A QUE SE TOMARA LA DECISIÓN Y SI LOS CANDIDATOS NO CONTABAN CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA, DEBERÍA ANALIZARSE EN ESOS TÉRMINOS Y DETERMINAR LO CONDUcente.

REITERÓ ESA UNIDAD HABÍA VENIDO HACIENDO UN BUEN DESEMPEÑO, POR LO QUE DEBERÍAN TOMAR UNA DECISIÓN, PUES SE ENCONTRABAN EN PROCESO ELECTORAL Y DESDE SU ÓPTICA TENDRÍAN QUE INVESTIR JURÍDICAMENTE AL ENCARGADO PARA QUE PROCEDIERA SI SE TOMABA UNA DECISIÓN ASÍ; DE LO CONTRARIO NO TENDRÍA LAS PERCEPCIONES COMO TITULAR DE LA UNIDAD, NI SUS FACULTADES LEGALES.

CONSECUENTEMENTE MANIFESTÓ QUE SE RESOLVIERA EL TEMA EN ESE MOMENTO, SE REVISARA SI CUMPLÍAN O NO CON LOS REQUISITOS PARA REMITIRLE LA TERNA AL CONTADOR SUPERIOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y SEÑALARLE QUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SE AVOCARÍA SÓLO A ESA TAREA.





ENFATIZÓ SU PETICIÓN QUE DE MANERA COLEGIADA LOS CONSEJEROS ELECTORALES TOMARAN LA MEJOR DE LAS DECISIONES A LA BREVEDAD.-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** SEÑALÓ QUE EN ESE TEMA, SU PARTIDO NO SE HABÍA PRONUNCIADO PORQUE SABÍA QUE EL ENCARGADO DE DESPACHO DE ESA UNIDAD HACÍA BUEN TRABAJO Y TENÍA LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LAS TAREAS QUE EN PROCESO ELECTORAL Y POSTERIORES TENDRÍA QUE EFECTUAR; SIN EMBARGO, LE PREOCUPABA QUE LA INSTITUCIÓN UNA VEZ RECIBIDA LA TERNA, AÚN RECIBIERA DOCUMENTACIÓN.-----

CONSIDERÓ QUE CON LA PRESENTACIÓN DE UNA TERNA DEBIERON ENTREGARSE LOS DOCUMENTOS DE LOS ASPIRANTES QUE LA COMPONEN Y SI NO FUE ASÍ, ACTUAR COMO EN EL ACUERDO ANTERIOR. -----

COINCIDIÓ EN QUE ERA UN ASUNTO QUE DEBERÍA TRATARSE POR EL CONSEJO GENERAL CON CELERIDAD Y EXHORTÓ A SUS INTEGRANTES A TOMAR LA DECISIÓN, MENCIONADO QUE INCLUSO SU PARTIDO NO TENÍA INCONVENIENTE EN QUE EL ENCARGADO ESTUVIERA COMO TITULAR DE LA UNIDAD; SIN EMBARGO, ALUDIENDO LAS PALABRAS DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ENTONCES TENDRÍA QUE GANAR COMO TAL Y TENER SUS FACULTADES TOTALES.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA** EXPRESÓ QUE SI BIEN HABÍA ESTADO FUERA DE SUS MANOS CONTAR CON UNA TERNA A TIEMPO, EN ESE MOMENTO TENÍAN LA RESPONSABILIDAD COMO CONSEJO GENERAL. EXTERNÓ SU ACUERDO CON LA CONSEJERA PRESIDENTA Y EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN QUE LA INFORMACIÓN LLEGABA POR PARTES; NO OBSTANTE, ESTABA CONSCIENTE DE LA IMPORTANCIA DE TOMAR UNA DECISIÓN A LA BREVEDAD.-----

RECORDÓ QUE EL CONSEJERO ELECTORAL FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO SEÑALÓ EL COMPROMISO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE SOMETER A SU CONSIDERACIÓN UN PROYECTO DE ACUERDO QUE DEBERÍAN ASUMIR, POR LA IMPORTANCIA DE LA FUNCIÓN Y SI BIEN LAS FUNCIONES DE ESA UNIDAD HABÍAN RECAÍDO EN UN ENCARGADO, SIN DEMERITAR SU TRABAJO, *EL* *S.*



COMPROMISO ERA DIFERENTE, LAS ÁREAS SE SENTÍAN CON MÁS CONFIANZA PARA TOMAR DECISIONES Y ASUMIR RESPONSABILIDADES, RAZÓN POR LA QUE DEBERÍAN FORTALECER A LA UNIDAD TÉCNICA EN COMENTO. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ QUE LA FISCALIZACIÓN ERA UN TEMA QUE PREOCUPABA A TODOS, PRINCIPALMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS; EN ESE SENTIDO ESTIMÓ IMPORTANTE TOMAR UNA DECISIÓN, RECORDANDO QUE LA PRIMERA TERNA LLEGÓ MÁS DE UN AÑO DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL SIN REUNIR LOS REQUISITOS Y EN LA SEGUNDA SE INCLUÍA A ALGUIEN QUE EL CONSEJO GENERAL HABÍA SEÑALADO QUE NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS. -----

MANIFESTÓ SU DESCONCIERTO SOBRE EL MANEJO DEL TEMA, PORQUE SE HABÍAN PRONUNCIADO SOBRE TRES PERSONAS Y AHORA TENÍAN QUE HACERLO QUIZÁ SOBRE DOS, PORQUE SOBRE UNA YA LO HABÍAN HECHO; Y QUIZÁ HABRÍA QUE RESCATAR EL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE EL CONSEJO GENERAL, EN EL CUAL SE SEÑALÓ POR QUÉ CADA UNO DE LOS ASPIRANTES NO ERA A SU JUICIO ADECUADO PARA EL PUESTO. -----

COINCIDIÓ EN QUE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN HABÍA FUNCIONADO PUNTUAL Y ADECUADAMENTE, CONSIDERANDO QUE ESA NO ERA LA URGENCIA SINO CUMPLIR CON UN MANDATO LEGAL, PORQUE NO HABÍA PREOCUPACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN RESPECTIVA SOBRE SU FUNCIONAMIENTO Y PUNTUALIDAD, ASÍ COMO CON LAS DETERMINACIONES QUE TOMABA. -----

AGREGÓ QUE LA INTENCIÓN ERA PRESENTAR EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, UN PROYECTO DE ACUERDO PARA TOMAR UNA DETERMINACIÓN, MENCIONANDO QUE LA PROPUESTA DEBERÍA REUNIR POR LO MENOS CINCO VOTOS, ERA UN CARGO IMPORTANTE DE ALGUIEN A QUIEN DESPUÉS NO PODRÍAN REMOVER, RAZÓN POR LA CUAL ESTABAN OCUPADOS EN ANALIZAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA RECORDÓ QUE EN LA MESA DE CONSEJEROS EL TEMA DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA EN FISCALIZACIÓN HABÍA SIDO RECURRENTE, RECORDANDO QUE DE LA PRIMERA TERNA EL EXPEDIENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ángel Rafael Díaz Ortiz".



LLEGÓ INTEGRADO EN FOTOCOPIAS, LAS CUALES NO TIENEN VALIDEZ, EN TANTO QUE OTROS EXPEDIENTES NI SIQUIERA TRAÍAN SOPORTE, SINO SÓLO UN DOCUMENTO QUE DECÍA: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS". -----

AÑADIÓ QUE COMO LO DIJO LA CONSEJERA CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, NO ERA POSIBLE PRONUNCIARSE CON ESA TERNA, POSTERIORMENTE SE RECIBIÓ UNA NUEVA, PERO EN UN CAMINO INEXACTO PUES EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL MARCABA QUE EL CONTADOR MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÍA REMITIRLA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO OBSTANTE LA HABÍA ENVIADO ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO AL ÓRGANO LEGISLATIVO LOCAL, QUIEN LA REMITÍA AL CONSEJO GENERAL. -----

SEÑALÓ QUE LOS DOCUMENTO SE RECIBIERON NUEVAMENTE EN FOTOCOPIA, POR LO QUE LOS ORIGINALES FUERON ENTREGADOS POR LOS ASPIRANTES; AÚN ASÍ, CUANDO SE ANALIZARON HACÍAN FALTA ALGUNOS; SIN EMBARGO SE RAZONÓ EN LA MESA DE CONSEJEROS QUE SI POR LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO SE REMITIRÍA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A SU VEZ LO ENVIARA AL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA, QUIEN IGUALMENTE REQUERIRÍA A LOS ASPIRANTES, ESE CAMINO SERÍA MUY LARGO, CONCLUYÉNDOSE QUE ERA PREFERIBLE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS DIRECTAMENTE PORQUE EL TEMA URGÍA, LO QUE SE HABÍA LLEVADO A CABO Y HABÍA OCASIONADO CIERTO RETRASO. -----

AFIRMÓ QUE SI LOS EXPEDIENTES NO ESTABAN DEBIDAMENTE INTEGRADOS, COMO LO HABÍA MANIFESTADO LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL SE PRONUNCIARÍAN SOBRE EL ASUNTO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA DE IZQUIERDAS COMENTÓ QUE SE PRESENTABA UN DEBATE INNECESARIO YA QUE MUCHOS DE LOS COMENTARIOS VERTIDOS SE HABÍAN EXPUESTO CUANDO LA TERNA SE REGRESÓ Y PORQUE EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HIZO UNA PREGUNTA EXPLÍCITA SOBRE EL

A handwritten signature consisting of two stylized, cursive letters, possibly 'S' and 'P', is placed at the end of the last sentence of the text block.

PROCESO, A LO QUE EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ COMENTÓ QUE TENÍAN LOS EXPEDIENTES, SE REVISABAN Y EN BREVE LOS APPROBARÍAN, DE MANERA QUE LO QUE FALTARÍA ERA EXHORTAR A LOS CONSEJEROS ELECTORALES A TOMAR UNA DECISIÓN PARA DEFINIR SI SEGUIRÍAN TRABAJANDO CON EL ENCARGADO DE DESPACHO O CON EL TITULAR QUE SE APROBARA, PARA EFECTOS DE CERTIDUMBRE JURÍDICA. -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO, EN USO DE LA PALABRA** CONSIDERÓ QUE ERA UN ASPECTO QUE TENDRÍA QUE SER MOTIVO DE REFLEXIÓN PARA FUTURAS REFORMAS EN MATERIA ELECTORAL. EXPLICÓ QUE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO ESTABLECÍA UN PLAZO PARA QUE EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTARA SU PROPUESTA NI PARA QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LA APROBARA; SIN EMBARGO, LES PREOCUPABA LA TAREA DE FISCALIZACIÓN Y DESDE SU PUNTO DE VISTA ESTABAN CONSCIENTES QUE EL ENCARGADO DE DESPACHO HABÍA REALIZADO UN BUEN TRABAJO, PERO TAMBIÉN ESTABAN OCUPADOS EN EL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES Y SEGURAMENTE EN UNA SESIÓN PRÓXIMA ESTARÍAN EMITIENDO LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO** MANIFESTÓ QUE DUDABA QUE DIERA MÁS CERTEZA UN FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL CONTADOR MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE COMO HABÍAN ESTADO ACOSTUMBRADOS YA QUE CON LOS FUNCIONARIOS QUE LABORABAN ACTUALMENTE EN LA INSTITUCIÓN COMO ENCARGADOS DE DESPACHO Y SU EQUIPO, HABÍA LA SUFFICIENTE CERTEZA AL MENOS CON SU PARTIDO, JUZGANDO QUE CON LOS DEMÁS PARTIDOS TAMBIÉN. -----

AGREGÓ QUE SI SE CONSIDERABAN LOS ELEMENTOS SEÑALADOS, COMO LA TARDANZA, FALTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN LA PRIMER TERRA Y QUE SE REPITIERA UNA PROPUESTA, AUNQUE SE DISCUSIRÍA CUANDO SE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, DEBERÍA DESECHARSE, PORQUE CONSIDERABA QUE





MALICIOSAMENTE SE PRESENTABA A ESA PERSONA DE NUEVA CUENTA, ES DECIR SE PRESENTABA UNA DUPLA, NO LA TERRA REQUERIDA. ----- FINALIZÓ INDICANDO QUE LA PROPUESTA DE SU PARTIDO ERA QUE EL CONSEJO GENERAL ABORDARA EL TEMA A LA BREVEDAD PARA TOMAR LA DECISIÓN LO ANTES POSIBLE. -----

- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL, PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOBRE EL ALCANCE DEL DOCUMENTO SE LES ENTREGÓ EL ONCE DE MARZO, SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN PRIMERA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTES DE INTERVENIR CUESTIONÓ EL ALCANCE DEL DOCUMENTO QUE RECIBIÓ EL ONCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, PARA REALIZAR EL COMENTARIO CORRESPONDIENTE. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RECORDÓ QUE EL VEINTIUNO DE MARZO ERA LA FECHA LÍMITE PARA QUE TODOS LOS PARTIDOS CONCLUYERAN SUS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL MENCIONÓ QUE BAJO ESE ENTENDIDO, EL DOCUMENTO LES GENERABA MAYORES INQUIETUDES. -----

REFIRIÓ QUE LE ERA CLARA LA FECHA REFERIDA A LOS PROCESOS DE PRECAMPañAS, QUE ESTABAN VINCULADAS A PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA, LO QUE NO ERA CLARO, ERA EL ASUNTO DE LA FECHA MENCIONADA SOBRE LOS PROCESOS QUE TENÍAN RELACIÓN CON UN PROCESO DE DIFERENTES DECISIONES QUE TOMARÍA SU PARTIDO PARA ARRIBAR A LOS REGISTROS PREVISTOS PARA ABRIL, PRIMERO RESPECTO A DIPUTADOS

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature is a stylized 'S' or 'M' followed by a more cursive name. The second signature is a more fluid, cursive script.



LOCALES DE MAYORÍA Y JEFES DELEGACIONALES Y POSTERIORMENTE A DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN LA ÚLTIMA FASE. ----- EXPLICÓ QUE MENCIONABA LO ANTERIOR PORQUE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERA OMISO SOBRE EL ASUNTO DE LAS VÍAS DE LA REPRESENTACIÓN QUE TENÍAN QUE ELEGIRSE EN EL PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE Y LA PRESENTACIÓN QUE LOS PARTIDOS TENÍAN QUÉ HACER, PERO SE COLEGÍA DEL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO ALUDIDO Y LOS CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LOS PROCESOS DE PRECAMPANA, QUE LO QUE SE REGULABA Y PONÍA COMO FECHA LÍMITE, ERAN LOS ACTOS DE PRECAMPANA DE PUBLICIDAD, VINCULADOS A PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA; LO QUE NO ERA CLARO ES QUÉ HARÍA UN PARTIDO EN EL SUPUESTO DE QUE NO TUVIERA PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA, SINO QUE MEDIANTE UN PROCESO DE DESIGNACIÓN DECIDIERA HACER LOS REGISTROS, LO QUE MENCIONÓ COMO HIPÓTESIS.-----

AÑADIÓ QUE NO ERA CLARA, LA VINCULACIÓN DE ESOS HECHOS AL TEMA DE LOS REGISTROS, SOBRE TODO PORQUE HABÍA FASES QUE NO ESTABAN CLARAS, POR LO QUE TENÍA QUE VER, POR EJEMPLO, CON LOS CANDIDATOS A LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PUES NO TENÍAN PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DEL MISMO CARÁCTER DE LOS CANDIDATOS A LA MAYORÍA.-----

INDICÓ QUE NO ERA SU INTENCIÓN GENERAR UN DEBATE SOBRE ESE TEMA PORQUE SE PODRÍA SOLVENTAR MEDIANTE CONSULTAS A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES; NO OBSTANTE LO SEÑALÓ POR EL DOCUMENTO EXPEDIDO EL DÍA ANTERIOR, QUE HACÍA ESE RECORDATORIO, Y ÉL, CREYENDO QUE TENÍA ALGUNA OTRA IMPLICACIÓN O DECLARACIÓN, LO PREGUNTÓ. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL REMEMORÓ QUE EN ALGÚN MOMENTO HIZO REFERENCIA A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, Y AL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO QUE SE EXPIDIÓ POR EL CONSEJO GENERAL. -----

MANIFESTÓ QUE HABÍA TENIDO CONVERSACIONES SOBRE LA FECHA LÍMITE, QUE EN EL CÓDIGO ALUDIDO ERA CLARA RESPECTO AL VEINTIUNO DE MARZO;

CBP G



SIN EMBARGO, CUANDO SE HIZO EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO, SE PRETENDIÓ PRIMERO SEPARAR LO QUE EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL ERAN SINÓNIMOS: PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA Y PRECAMPANA, HACIÉNDOSE UNA DISTINCIÓN RESPECTO A QUE EN ESE CASO, EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA PODRÍA SER EL GÉNERO Y LA ESPECIE LA PRECAMPANA. -----
ENTENDÍA QUE AHÍ SE QUISO DEFINIR CON CERTEZA QUE UNA CUESTIÓN PODRÍA IMPLICAR A LA OTRA, EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA IMPLICABA A LA PRECAMPANA, PERO NO EN SENTIDO INVERSO; BAJO ESA LÓGICA LAS CONVOCATORIAS, REGISTROS Y LO QUE NO TENÍA QUE VER CON PRECAMPANA ESPECÍFICAMENTE, NO SE SANCIONABA PORQUE NO SE PROMOVÍAN LOS CANDIDATOS. -----
AGREGÓ QUE RESULTABA CONVENIENTE TRATAR EL TEMA PLANTEADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA DAR MAYOR CERTEZA, CUESTIONANDO QUE SI ALGÚN PARTIDO LLEVARA A CABO UN ACTO POSTERIOR AL VEINTIUNO DE MARZO, Y SI NINGUNO DE ESOS ACTOS IMPLICABA UNA PRECAMPANA CUÁL SERÍA EL EFECTO JURÍDICO; ES DECIR, QUE SÓLO EL PARTIDO ESTARÍA FUERA DEL TIEMPO QUE DETERMINA LA NORMA, PERO QUE FINALMENTE NO INCIDÍA EN EL TEMA DE LA COMPETENCIA O INEQUIDAD EN LA COMPETENCIA ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA CUESTIONÓ SI ESPECÍFICAMENTE PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS PLURINOMINALES SE CELEBRABA DESPUÉS DEL VEINTIUNO DE MARZO SIN PRECAMPANA Y SI ESO ERA POSIBLE DE ACUERDO A LOS CRITERIOS EMITIDOS EN EL COMUNICADO PRESENTADO POR EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. -----
REITERÓ SU PREGUNTA DE QUE SI ESA SELECCIÓN SE CELEBRABA DESPUÉS DEL VEINTIUNO DE MARZO EN UN PROCESO QUE NO SUGERÍA O QUE NO CONLLEVABA ACTOS DE PRECAMPANA, ERA POSIBLE REALIZARSE, CUMPLIENDO POSTERIORMENTE CON LAS FECHAS DE REGISTRO DE 



CANDIDATOS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, YA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENÍAN DUDA SOBRE LA FECHA LÍMITE ESTABLECIDA EN EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL EN CUANTO A LOS PROCESOS INTERNOS.-----

CUESTIONÓ QUÉ OCURRIRÍA SI LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE DESEARAN COALIGARSE O HACER CANDIDATURAS COMUNES LO HICIERAN DESPUÉS DEL VEINTIUNO DE MARZO, PUES ESO NO CONLEVABA PROCESOS DE PRECAMPANA, DE DIFUSIÓN Y LA FECHA LÍMITE PARA EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE LAS CANDIDATURAS COMUNES Y COALICIONES ERAN EL VEINTICINCO DE MARZO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ADOLFO ROMÁN MONTERO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA COINCIDIÓ EN LA PREOCUPACIÓN POR CONOCER CUÁL SERÍA EL TÉRMINO MÁXIMO PARA LA ELECCIÓN DE LOS PLURINOMINALES, AÑADIENDO QUE SABÍA QUE EL CÓDIGO LOCAL ERA CLARO AL DECIR QUE EL VEINTIUNO DE MARZO SE CERRABA EL PROCESO INTERNO, Y TENÍAN LOS CINCO DÍAS HÁBILES, PERO EN EL CASO DE LA CONVOCATORIA DE SU PARTIDO, LOS PLURINOMINALES ERAN POR DECISIÓN DEL CONSEJO, NO HABÍA ACTOS DE PRECAMPANA E INCLUSO EN LA CONVOCATORIA SE DELIMITABA.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA INDICÓ QUE CUANDO SU PARTIDO EMITÍA LA CONVOCATORIA Y DÁNDOLE UNA INTERPRETACIÓN BASADO EN LO COMENTADO, LOS TREINTA DÍAS Y LA FECHA LA ACORDARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTRICAMENTE EN ESO, PARA HACER UN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA EN LA MODALIDAD EN QUE CADA PARTIDO LO HACÍA.-----

SEÑALÓ QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TENÍA DIFERENTES ETAPAS PARA REGISTRAR LAS CANDIDATURAS: UNA S PARA,

A handwritten signature consisting of two stylized letters, possibly 'S' and 'P', written in black ink.



DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UNA PARA JEFES DELEGACIONALES Y OTRA PARA LA LISTA PLURINOMINAL. ----- PERO CON EL DOCUMENTO REMITIDO EN DÍA ANTERIOR POR LA PRESIDENCIA, SE PONÍA UN ASUNTO TAJANTE, PERO TAMBIÉN SE CONTRADECÍA EN SU REDACCIÓN, PORQUE ERA PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO, PERO NUNCA HABLABA DE LA OTRA FIGURA DE LA QUE SE DISCUSÍA, CONSIDERANDO QUE SI EL CONSEJO GENERAL CORTABA AL VEINTIUNO DE MARZO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA ELECCIÓN DABAN POR DESCONTADA LA CANDIDATURA COMÚN O CUALQUIER COALICIÓN. ----- RECORDÓ QUE EN EL DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES NO SE TOMABAN ACUERDOS, PERO ERA NECESARIO REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO DERIVADO DE ESA INTERPRETACIÓN, PORQUE ERA CONFUSA EN TÉRMINOS DE LA ACTIVIDAD DE CADA PARTIDO POLÍTICO Y EN TÉRMINOS DE LO CONTEMPLADO POR EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, SOBRE LO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TENÍA COMO ETAPA DE REGISTRO, QUE ERAN DIFERENTES FECHAS, Y QUE SI BIEN ERA CIERTO SE PODÍA REGISTRAR DE ESE MOMENTO AL VEINTIUNO DE MARZO SU LISTA DE TRECE Y POSTERIORMENTE CAMBIARLA, PERO LOS LLEVARÍA UNA DINÁMICA DE APRESURARSE A HACER ESA SITUACIÓN. ----- DERIVADO DE ELLO PROpuso QUE SE ANALIZARA ENTRE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y SE HICIERA UN LLAMAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y ASÍ COMO ACORDARON LA TEMPORALIDAD DE LA CAMPAÑA DE INICIO Y TÉRMINO Y SE APEGARON AL VEINTIUNO, QUE PUDIERAN TOMAR UN CRITERIO AL RESPECTO PARA NO CONTRAVENIR EL DOCUMENTO ENVIADO. ----- AÑADIÓ QUE SU PARTIDO NO TENDRÍA PROBLEMA EN TÉRMINOS DE FORMULAR UNA LISTA DE TRECE Y ENVIARLA ANTES DEL VEINTIUNO; SIN EMBARGO, ESTIMÓ QUE EL DOCUMENTO SE EXTRALIMITABA EN SOMETER A LOS PARTIDOS A LA FECHA QUE CONSIGNABA. ----- COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; SI SU VISIÓN ES QUE ERA DEL DÍA VEINTIUNO SEÑALADO, DARÍAN CUMPLIMIENTO A ESA FECHA Y POSTERIORMENTE

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature, on the left, appears to be "C.P." The second signature, on the right, is less distinct but appears to be a surname.



VERÍAN CÓMO RESOLVER LOS CASOS PARTICULARES DE CADA PARTIDO, DENTRO DE SU ÁMBITO. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA MENCIONÓ QUE ERA PREOCUPANTE QUE LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO NO TUvierAN CLARA LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO COMENTADO. -----

CONSIDERÓ QUE ERA TAXATIVO, EL VEINTIUNO DE MARZO, Y MUCHO DE ESO SE EXPLICARÍA SI SE ANALIZA EL DICTAMEN Y LAS EXPOSICIONES DE MOTIVOS, ASÍ COMO OTRAS DISPOSICIONES DEL MISMO CÓDIGO, LLAMANDO A LA REFLEXIÓN SOBRE LA OBLIGACIÓN QUE SE LES IMPUSO A PROPÓSITO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS INTERNOS, UNA VEZ QUE CONCLUYERA SE TENDRÍAN CINCO DÍAS PARA PRESENTAR LOS INFORMES DE GASTOS DE LOS CANDIDATOS, A PARTIR DE AHÍ, LA UNIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE TENDRÍA MÁXIMO DIEZ DÍAS PARA HACER LA EVALUACIÓN Y ENTREGAR UN DICTÁMEN, FAVORABLE O NO, PORQUE ERA UN REQUISITO PARA EL REGISTRO, Y ESA ETAPA INICIABA EL DIEZ DE ABRIL. -----

CONSECUENTEMENTE JUZGÓ QUE SI ANALIZABAN TODO EN SU CONJUNTO, LA SERIE DE MODIFICACIONES QUE SE HACÍAN, HABÍA UNA RAZÓN PARA ESTABLECER EL VEINTIUNO DE MARZO, PARA QUE LOS CINCO DÍAS SUBSIGUIENTES PERMITIERAN HACER UN ANÁLISIS POR LO MENOS DE UNOS, Y DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TUvierAN TIEMPO PARA DESAHOGAR OBSERVACIONES. -----

MANIFESTÓ SU ACUERDO CON EL PLANTEAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOBRE HACER EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y ASUMIR EL CRITERIO MÁS CONVENIENTE, TANTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA, EN SEGUNDA RONDA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE TRIANA TENA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPRESÓ QUE EN UN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA QUE DERIVA EN UNA ELECCIÓN A TRAVÉS DE UN CONSEJO SI NO SE HACÍA CAMPAÑA, NO HABÍA EROGACIÓN



PARA LA PROMOCIÓN DE UNA IMAGEN Y EN CONSECUENCIA NO HABÍA NADA QUE FISCALIZAR.-----

CONSIDERÓ CLARO EL CRITERIO Y MENCIONÓ QUE EN SU PARTIDO TENÍAN FIJADO EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LAS PRECAMPañAS, ERA SUJETOS DE FISCALIZACIÓN INCLUSO AL INTERIOR DEL PARTIDO Y EL PRÓXIMO FIN DE SEMANA TENDRÍAN ELECCIONES DISTRITALES, LA AUTORIDAD ELECTORAL FUE AVISADA Y EN ESE CASO APLICABA EL CRITERIO DEL DÍA VEINTIUNO, SI NO SE VA A HACER UNA EROGACIÓN, NO HABRÍA QUE FISCALIZAR. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA CONSIDERÓ QUE NO ERA UN ASUNTO QUE LOS DIPUTADOS PUDIERAN INTERPRETAR O NO LO QUE APROBARON, SOLICITANDO RESPETO EN LA SALA DEL CONSEJO GENERAL; LE PAREcía QUE ESO SE DERIVABA DE UN DOCUMENTO REMITIDO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS EL DÍA ANTERIOR, Y LO QUE ESTABAN BUSCANDO ERA COMPRENDER LOS ALCANCES DEL DOCUMENTO ALUDIDO.--- RECONOCIó LA RESPUESTA DEL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNández, AL DECIR QUE PODÍAN DISCUTIR EL TEMA Y ENCONTRAR UNA SALIDA CONVENIENTE PARA EL CONSEJO GENERAL Y PARTIDOS POLíTICOS, PORQUE ERA UN TEMA QUE LES INTERESABA.-----

AÑADIó QUE ESO PODRÍA DETONAR QUE SE ACELERARAN LOS PROCESOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS Y SI ESA ERA LA DECISIÓN DEL CONSEJO GENERAL, LA ACATARÍAN, PERO NO PODÍAN QUEDARSE CON LAS DUDAS FRENTE A UN DOCUMENTO PRESENTADO EL DÍA ANTERIOR.-----

COMPARTIó LA EXPOSICIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUE, SI NO HABÍA ACTOS DE CAMPAÑA, SE ENTENDERÍA QUE NO SE TENDRÍA QUE PRESENTAR UN DICTAMEN DE FISCALIZACIÓN, POR LO TANTO, PODRÍAN CELEBRAR EN EL CASO DE SU PARTIDO, SU DECISIÓN DE CONSEJO, A LO MEJOR EN LOS DÍAS CERCANOS A LOS PLAZOS PERENTORIOS QUE ESTABLECE EL ARTíCULO 243 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL.-----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature on the left appears to be "CSP" and the second signature on the right appears to be "S".



CONSECUENTEMENTE RETOMÓ LA POSIBILIDAD DE TRABAJAR EL TEMA, DISCUTIRLO Y FIJAR UN CRITERIO QUE ACATARÍAN. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EXPUSO QUE CADA PARTIDO TENÍA LA POTESTAD DE ENVIAR SU LISTA DE PLURINOMINALES, ASÍ COMO LA MANERA DE HACERLO, AÑADIENDO QUE MUCHOS ESPERARÍAN HASTA EL FINAL DE LOS PROCESOS, PORQUE POLÍTICAMENTE ESA LISTA ERA UN ASUNTO INTERNO DE LOS PARTIDOS, POR LO TANTO NO HABÍA DUDA DE LO QUE SE HIZO EN LA LEY, ÉSTA SURGÍA DESPUÉS DEL OFICIO. -----

RECORDÓ QUE POR MÁS DE CUATRO OCASIONES SE HABÍAN SOLICITADO REUNIONES PARA ACLARAR LO QUE NO SE PUBLICÓ POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN RELACIÓN A LAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

FINALIZÓ MENCIONANDO QUE SI EN ESO QUE ERA CLARO SE CAUSABAN PROBLEMAS, LO QUE QUEDÓ SIN PUBLICAR, SI NO HABÍA UN CRITERIO GENERALIZADO, CAUSARÍA MAS. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN USO DE LA PALABRA ESTIMÓ QUE SI ERA TAN CLARO, EL TEMA QUEDARÍA CASI SIN MATERIA Y EXPLICÓ QUE SU INTERVENCIÓN NO TUVO EL ÁNIMO DE OFENDER, OFRECÍÓ UNA DISCUSIÓN A QUIEN SE HUBIERA DADO POR OFENDIDO, Y ESPERÓ QUE ESE LLAMADO AL RESPETO FUERA EN TODOS LOS PUNTOS DE LOS ÓRDENES DEL DÍA DE TODAS LAS SESIONES, PORQUE EN EL DESAHOGO DE LAS QUEJAS EN ESA MISMA SESIÓN, HUBO SEÑALAMIENTOS SERIOS HACIA LA AUTORIDAD ELECTORAL, SIN ADVERTIR QUE SE EXIGIERA EL MISMO RESPETO. -----

POR OTRO LADO, REITERÓ QUE EL ARTÍCULO 244 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ESTABLECÍA UN REQUISITO: LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE NO REBASE DE TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA Y SI NO SE REALIZÓ NINGÚN GASTO, DESDE SU PUNTO DE VISTA, DE TODAS MANERAS SE TENDRÍA QUE PRESENTAR EL INFORME, DESDE LUEGO NO HABRÍA QUE FISCALIZAR SI SE PRESENTABA EN CEROS, PERO LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The signature on the left appears to be "Gustavo Anzaldo Hernández" and the signature on the right appears to be "Jorge Federico Shiaffino Isunza".



TENDRÍAN QUE CONTAR CON ESE DICTAMEN PARA CUMPLIR CON LA FORMALIDAD SEÑALADA EN EL CÓDIGO ALUDIDO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO REITERÓ EL CUESTIONAMIENTO DE SI EN CANDIDATURAS Y CONVENIOS DE COALICIÓN TAMBIÉN SE ESTARÍA AL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO ELECTORAL, TODA VEZ QUE EL REGLAMENTO TENÍA UNA DISPOSICIÓN RELATIVA A ESE ASUNTO.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA SOLICITÓ LLEVAR A CABO LA REUNIÓN PROPUESTA PARA EL ANÁLISIS DEL TEMA E INVITAR A LOS LEGISLADORES; SUGIRIENDO QUE SE REALIZARA EN VEINTICUATRO HORAS CONSIDERANDO LAS AGENDAS, PORQUE ERA UN TEMA URGENTE PARA LOS PARTIDOS. -----

ADELANTÓ QUE RETIRABA EL PUNTO QUE HABÍA AGENDADO PARA NO HERIR SUSCEPTIBILIDADES.-----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXPRESÓ DEBERÍA RETOMARSE LA IDEA DE HACER UNA REUNIÓN PORQUE EN SESIONES PASADAS EXPUSO QUE EN FUNCIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PUBLICADAS DE ALGUNOS PARTIDOS, HABÍA PLAZOS QUE EXCEDÍAN EL VEINTIUNO DE MARZO, AGREGANDO QUE ENTENDÍA QUE EN TÉRMINOS DE LOS INFORMES QUE SE ENVIABAN POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA FORMA EN QUE SE REGULABA EN EL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, ESTOS SÓLO INFORMABAN DE LOS PRECANDIDATOS REGISTRADOS, AQUELLOS QUE DEJARAN DE SERLO Y CINCO DÍAS ANTES DE LA CAMPAÑA DE LOS MÉTODOS DE SELECCIÓN, ENTRE OTROS TEMAS.-----

JUZGÓ QUE LA REUNIÓN SE JUSTIFICABA SI TOMABAN EN CUENTA QUE PARTIENDO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE LA DENOMINACIÓN DE EQUIPARAR EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA CON LA PRECAMPANA, SE ARRIBÓ A UN REGLAMENTO QUE HIZO UNA DEFINICIÓN CLARA Y SOBRE EL TEMA PLANTEADO POR LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN EL SENTIDO DE LAS CANDIDATURAS COMUNES, QUE DE ACUERDO CON LOS CALENDARIOS EMPEZÓ EL  DÍA



ANTERIOR Y FINALIZABA EL VEINTICINCO DE MARZO, MENCIONÓ QUE EL VEINTICINCO ESTABA FUERA DE LOS PLAZOS. -----

EXPLICÓ QUE LE ERA CLARO QUE LOS DICTÁMENES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 55, FRACCIÓN II, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 244 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE DICTAMEN FAVORABLE DE LOS CANDIDATOS TRIUNFADORES, TENDRÍA QUE SER DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES AL VEINTIUNO DE MARZO, PERO AHÍ MISMO TENÍAN UN PROBLEMA EN CUANTO A LAS FECHAS DONDE YA NO COINCIDÍAN. -----

BAJO ESA LÓGICA, ACOMPAÑÓ LA PROPUESTA DE LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN, PORQUE SE PODÍA DAR MAYOR CERTEZA SOBRE EL TEMA Y SE HABRÍAN ESCUCHADO TODAS LAS OPINIONES. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERÓ QUE LA PROPUESTA ERA OPORTUNA Y CON UN GRUPO INTERNO PODRÍAN LLEGAR A SOLVENTAR CUESTIONES QUE ESTABAN EN EL ÁMBITO DE LAS DIFERENCIAS DE INTERPRETACIÓN. -----

POR OTRO LADO EXPRESÓ QUE SI POR ALGÚN MOTIVO EL CONSEJERO ELECTORAL GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, QUIEN HABÍA OFRECIDO UNA DISCUSIÓN, SINTIÓ ALGUNA OFENSA DE ALGUNA DE LAS PARTES, NO ERA LA INTENCIÓN, POR LO MENOS DE SU PARTE HACERLO, YA QUE DE NINGUNA MANERA SE CUESTIONÓ EL TRABAJO PROFESIONAL REALIZADO POR LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y EL GRUPO DE TRABAJO QUE ELABORABA LOS PROYECTOS DE LAS RESOLUCIONES DE QUEJAS. -----

AGREGÓ QUE EN ESE ÁNIMO CONSTRUCTIVO PODRÍAN LLEGAR A UN GRUPO DE TRABAJO QUE DIERA CERTIDUMBRE A TODOS. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA CONSIDERÓ POSITIVA LA PROPUESTA DE UNA REUNIÓN DE TRABAJO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL; TENDRÍAN QUE IR CON UN PUNTO DE VISTA INTEGRAL, SISTEMÁTICO, PARA QUE EL PRODUCTO FUERA BENÉFICO PARA LOS INTERESADOS. -----

CONSECUENTEMENTE NECESITABAN TIEMPO PARA ESTUDIARLO Y CONVOCARÍAN A LA REUNIÓN DE TRABAJO PARA PLANTEAR LOS PUNTOS DE VISTA DE CADA QUIEN. -----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. One signature is more prominent and appears to begin with the letter 'S'. The other signature is partially visible below it.



- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA COINCIDIÓ EN QUE ERA UN TEMA RELEVANTE PARA TODOS; CONSIDERANDO QUE EL CÓDIGO COMICIAL LOCAL EQUIPARABA EL PROCESO DE SELECCIÓN COMO PRECAMPANA, Y EL CONSEJO GENERAL A TRAVÉS DE UN ACUERDO, HACÍA LA DIFERENCIACIÓN CORRESPONDIENTE ENTENDIENDO LAS DINÁMICAS DE LOS PARTIDOS. -----
 EXPUSO QUE EN LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ESTABLECIÓ ESA DIFERENCIA SE ACLARÓ QUE NO PODÍAN EXTENDERSE MÁS ALLÁ DEL VEINTIUNO DE MARZO, PORQUE EL ARTÍCULO 226, TERCER PÁRRAFO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALABA QUE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA, PARA JEFES DELEGACIONALES O DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA CONCLUIRÍAN EL ESA FECHA.
 AGREGÓ QUE HABRÍA QUE SER SENSIBLES A LO PLANTEADO POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS; COINCIDIÓ EN ESTABLECER UNA MESA PARA ESTABLECER CRITERIOS Y DEFINIR QUÉ SE HARÍA CON LA FECHA MENCIONADA, CONSCIENTE QUE LOS DIPUTADOS PLURINUMINALES TENÍAN OTRA DINÁMICA, YA QUE NO ERA QUE REALIZARAN CAMPAÑAS Y QUIZÁS ESE PUDIERA SER EL ARGUMENTO QUE DIERA PIE A UNA INTERPRETACIÓN DISTINTA, PERO SI EL CONSEJO GENERAL SE GUIÓ POR EL ARTÍCULO 226 DEL CÓDIGO ALUDIDO EN LOS DOS DOCUMENTOS QUE APROBÓ EN LA SESIÓN DE DICIEMBRE DEL AÑO PASADO, ESTABLECIÓ QUE LA FECHA LÍMITE ERA EL VEINTIUNO DE MARZO E HIZO LA DIFERENCIACIÓN ENTRE PROCESO INTERNO Y PRECAMPANA PARA FACILITAR ESOS PROCESOS PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS.
 COINCIDIÓ EN QUE HABRÍA QUE REUNIRSE A LA BREVEDAD PARA DEFINIR ESOS CRITERIOS, CONSIDERANDO LA FECHA Y LOS TIEMPOS.

- LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, EN USO DE LA PALABRA PROPUSO QUE LA REUNIÓN SE LLEVARA A CABO EL DÍA SIGUIENTE A LAS DOCE DEL DÍA. -----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA INDICÓ QUE LOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL NO PODRÍAN ASISTIR EN LA MAÑANA,

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first signature, on the left, appears to be "C. A. J." and the second, on the right, appears to be "S.".



SUGIRIENDO QUE LA REUNIÓN SE LLEVARA A CABO A LAS CINCO DE LA TARDE. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA MANIFESTÓ QUE SU PARTIDO TENDRÍA CONSEJOS NACIONAL Y DEL DISTRITO FEDERAL AL DÍA SIGUIENTE, DE MODO QUE SOLICITÓ ALGUNA FECHA INMEDIATA, PERO NO AL DÍA SIGUIENTE. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA SUGIRIÓ QUE SE CELEBRARA AL SIGUIENTE LUNES A LAS DIEZ DE LA MAÑANA O UNA DE LA TARDE. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PROPUSO QUE FUERA AL DÍA SIGUIENTE Y SI ALGUIEN NO PODÍA ASISTIR ENVIARA A UN REPRESENTANTE. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA, REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL INDICÓ QUE CON LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE SU PARTIDO ERA SUFFICIENTE, YA QUE ÉL TENDRÍA OTRAS ACTIVIDADES EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. --

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA LE COMENTÓ AL REPRESENTANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUE CONSIDERABA IMPORTANTE CONTAR CON LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. ----

- EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO PLANTEÓ QUE LA REUNIÓN SE LLEVARA A CABO ESE MISMO DÍA A LAS OCHO O NUEVE DE LA NOCHE. -----

- LA CONSEJERA PRESIDENTA, EN USO DE LA PALABRA SEÑALÓ QUE UNA PRIMERA REUNIÓN SE CELEBRARÍA ESE MISMO DÍA A LAS OCHO DE LA NOCHE, Y SE LES NOTIFICARÍA EL LOCAL DISPONIBLE, Y SI FUERA NECESARIA OTRA REUNIÓN, SE AGENDARÍA, MENCIONANDO QUE QUEDABAN NOTIFICADOS POR ESTAR PRESENTES. -----

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the document. The first signature is a stylized 'C' and the second is a stylized 'S'.



- POR INSTRUCCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----
- LA CONSEJERA PRESIDENTA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN ORDINARIA.-----

-----CONSTE-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Beatriz Claudia Zavala Pérez".

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

A handwritten signature in black ink, appearing to read "C. Sergio Jesús González Muñoz".

C. SERGIO JESÚS GONZÁLEZ
MUÑOZ